

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Segunda

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 13 de Diciembre de 2022

Número: 112

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA SECTORIAL “EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL” DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

***PROGRAMA SECTORIAL
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
GUBERNAMENTAL***

***SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y
BUENA GOBERNANZA***

El mejor servicio otorgado a los ciudadanos es aquel que se otorga a través de la generación de confianza en la integridad y eficacia de las personas servidoras públicas, impulsadas por el establecimiento de principios éticos y de conducta, así como una regulación detallada de sus atribuciones y obligaciones.

El desempeño es la valoración de las funciones y acciones, cuyos resultados contribuyan a las metas y logro de los objetivos estratégicos para responder a las necesidades de la ciudadanía, del programa social, la entidad y/o dependencia de la Administración Pública Estatal.

Para defender la legitimidad de la actuación administrativa, se debe de apoyar en los principios éticos y morales contenidos en los códigos de Ética y de Conducta que rigen a la Administración Pública Estatal, que son en los que se basa la vocación del servicio público a fin de proteger y evitar contrariar el interés público.

No solo es un asunto de asegurar la protección de los recursos públicos sino, además, de la confianza ciudadana en las instituciones y, por ende, de la seriedad y rectitud en el desempeño de sus deberes y obligaciones.

Aplicando los principios contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo, se llegará a la consecución de los objetivos y metas planteados por el Gobernador del Estado de Nayarit, Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, en donde la participación ciudadana formará un papel importante para el control y evaluación de los resultados.

El Programa Evaluación al Desempeño Gubernamental busca, a través de objetivos, metas, indicadores y demás instrumentos o herramientas para una valoración objetiva del desempeño del gobierno y sus programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos, que le permitan al gobierno a impulsar una administración ordenada, transparente y con mecanismos que le permitan la obtención de resultados, asegurando la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.

Es por eso, que se tienen que implementar acciones encaminadas a llevar una transformación integral de nuestro estado, a través de la participación ciudadana, la profesionalización de las personas servidoras públicas, una mayor fiscalización de los recursos públicos y contar con estructuras de vigilancia y control interno en toda la Administración Pública Estatal, para que al final, como último destinatario, la ciudadanía, sea el mayor beneficiario de estas acciones.

“PARA QUE LO PÚBLICO FUNCIONE Y FUNCIONE BIEN PARA TODOS”

**L.C.P.C. Y M.I MARÍA ISABEL ESTRADA JIMENEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA**

A. ÍNDICE

Estructura - Contenido	Página
A. Índice	4
B. Fundamento normativo de la elaboración del programa	5
C. Siglas y Acrónimos	12
D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa	13
E. Diagnóstico	13
F. Participación Ciudadana	53
G. Misión	54
H. Visión	55
I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con de Largo Plazo	56
J. Temas prioritarios	62
K. Ruta estructural	63
L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables	65
M. Metas e Indicadores	79
N. Cronograma de Trabajo	90
O. Anexos	92

B. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA

El presente Programa Especial de “Evaluación al Desempeño Gubernamental” está estipulado y se deriva del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO** de su Eje Rector: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD y Eje General: GOBIERNO EFICIENTE, asimismo su marco legal parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se definen los principios y objetivos de la nación, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.

Igualmente, en materia de planeación la CDPEUM dispone en su artículo 25 que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, así mismo señala que el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Para tal fin y de conformidad a lo señalado en el artículo 26 apartados A y B, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

Adicionalmente, el artículo 134 señala que los recursos económicos de las Entidades federativas y los Municipios, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En concordancia con estos principios normativos definidos en nuestra carta magna, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN)** en su artículo 134 señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 134.- - Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen ...

...El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Sistema Estatal de Planeación y sus instrumentos, así como los Sistemas Municipales de Planeación, deberán fundamentarse en dichos principios...”

De tal forma que la Ley Suprema de nuestro estado recupera los principios Constitucionales, dando origen a la **Ley de Planeación del Estado de Nayarit (LPEN)** y al Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN).

En observancia a lo señalado en el artículo 2 de la Ley de Planeación de la nación, refiere que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el cabal cumplimiento de esta responsabilidad se desarrollan los instrumentos de planeación establecidos en la LPEN, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderán a las premisas definidas en el artículo 3 que a continuación se enlistan:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía interna del Estado y del pacto federal;
- II. La promoción de la competitividad y el desarrollo integral del Estado, sus regiones y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa;
- IV. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de los municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;
- V. La consolidación del Sistema de Planeación consistente en el impulso de la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno, y
- VI. La gestión de calidad y mejora continua de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Para la atención de esta responsabilidad constitucional y en apego a las facultades establecidas para el Gobernador del Estado en el artículo 69 fracción IV y al 134 Fracción I de la CPELNS; el Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denomina Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación (SIGEE) y el Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN) y consolidar, actualizar y administrar el SIGEE, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 15 fracc. VII de la Ley de Planeación del estado de Nayarit.

Para atender uno de los principios básicos y fortalecer la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las políticas públicas, el SIGEE tiene por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición.

En la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza señala en las fracciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y registro patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal;
- II. Fiscalizar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos de la Administración Pública Estatal;
- III. Vigilar que se cumplan las normas relativas a la planeación, presupuestación y administración de recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno del Estado;
- IV. Aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas correspondientes;
- XXVI. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado, por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Estatal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante ese Tribunal; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

Además, en el Reglamento Interior de la **Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza**, en su artículo 8:

- X. Establecer las políticas estatales en materia de control interno y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública
- XI. Nombrar, designar, habilitar, remover, promover, destituir y en su caso, cesar a aquellos Servidores Públicos de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales que le otorguen competencia;
- XII. Ordenar la verificación de la situación patrimonial de los Servidores Públicos en los términos que señala la Ley de Responsabilidades;
- XIII. Coordinar acciones con el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambas instancias el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Los datos que el SIGEE genere serán de carácter público, salvo las reservas de información, de conformidad a lo dispuesto por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Nayarit** e integrará, entre otros aspectos, la información relativa a aspectos demográficos, geográfico-ambientales, territoriales, sociales, económicos, culturales e institucionales y demás información requerida para planificar el desarrollo estatal y la acción gubernamental.

La necesidad de establecer una sinergia entre ambas leyes mencionadas y detonar las acciones prioritarias para el desarrollo de Nayarit sin descuidar la visión de largo plazo hace necesaria la construcción del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**, que se constituye como el instrumento integrador de los documentos referidos en las fracciones I y III del artículo 44 de la LPEN consolidándose como el instrumento rector del desarrollo integral del Estado al cual deberán alinearse todos los procesos, organismos e instrumentos del SIEPLAN.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):

Asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y a los estándares Nacionales y Locales, debe de implementar acciones en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) gubernamental dentro del Marco de la Gestión en Base a Resultados (GbR), con fundamento en lo dispuesto por los siguientes instrumentos jurídicos y normativos:

Generales:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134. Segundo párrafo:** “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental,**
Capítulo II Artículo 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo: “En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
Capítulo V: Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”
- **Ley General de Desarrollo Social; artículos 72 al 85.**

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

- **Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y 49**

“**Artículo 48.** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

“**Artículo 49. Fracción V.-** El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Federales:

- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 85 y 110.**

“**Artículo 85, fracción I.** Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, ..., serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

“**Artículo 110.-** ... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes. “

Estatales:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 133, párrafo 4 y 5:**

“La evaluación del desempeño de los entes públicos, será en función de los resultados del ejercicio de dichos recursos y se realizará por las instancias técnicas que se establezcan en las leyes, sin menoscabo de las evaluaciones que en los términos de esta Constitución realice la Auditoría Superior del Estado.”

“El resultado de las evaluaciones, deberá considerarse en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.”

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.- Artículo 30, fracción II, V, 31, 33 fracc. IV, XI, 34 fracción IV, X, XVI, XVII, XVIII y XX.**

“**Artículo 34.** A la Secretaría de Desarrollo Sustentable corresponden las siguientes atribuciones:

V. Establecer la coordinación y procesos necesarios para el Sistema de Gestión por Resultados,

XV. Evaluar el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo; XVI.

XVII. Asesorar y apoyar técnicamente a los ayuntamientos en aplicación, ejecución y evaluación de obras, servicios y recursos federales;

- **Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit en sus artículos 9 bis, 31, 35, 44 y 45.**

“**ARTICULO 44.-** La Secretaría de la Contraloría General, realizará periódicamente la evaluación del ejercicio del gasto, en función de los objetivos y metas de los programas aprobados.”

“**ARTICULO 45.-** Con base en los informes que se deriven de las evaluaciones que efectúe la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Administración, conjuntamente con las Dependencias involucradas, efectuará las siguientes actividades:

I. Modificación a las Políticas, Disposiciones Administrativas y Lineamientos en materia de Gasto.

II. Determinación de las previsiones que constituyan una de las bases para el proceso, programación-presupuestación del ejercicio siguiente, y

III.- Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables. “

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.**

Artículo 36.- Atribuciones de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública. Al frente de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública habrá un titular, que tendrá las atribuciones específicas siguientes:

V. Establecer la coordinación y procesos necesarios para el Sistema de Gestión por Resultados, ...

X. Evaluar en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo;

- **Ley de Planeación del Estado de Nayarit**

Artículo 5. El Sistema de Planeación se compone de los siguientes procesos:

- I. El Proceso de Participación Ciudadana;
- II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática;
- III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;
- IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación;
- V. El Proceso de Desarrollo Gubernamental y Evaluación del Desempeño, y
- VI. El Proceso de Gestión por Resultados.

Artículo 8. El Poder Ejecutivo del Estado a través del IPLANAY, y los Ayuntamientos a través de los Institutos Municipales, deberán:

- I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;
- II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del estado y de los municipios, respectivamente, y
- III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones de mejora para los instrumentos del Sistema de Planeación.

Artículo 9. El Consejo General de Participación Ciudadana para el desarrollo del Estado de Nayarit, los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales y los Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales tendrán por objeto:

- II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del Estado o del municipio, según corresponda.

Artículo 15. El IPLANAY tendrá las siguientes atribuciones:

- III. Asegurar y coordinar la participación de representantes de la sociedad organizada en la elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, a través del Consejo Consultivo Ciudadano;
- X. Coordinar el Sistema de Planeación, el Proceso de Participación Ciudadana y el Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación; desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo Social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado;
- XI. Coordinar y establecer las acciones para la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación de los instrumentos de Planeación en el Estado;
- XIII. Coordinar con las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, la realización, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de Planeación;
- XIX. Evaluar los resultados del proceso de planeación y del ejercicio presupuestal, en apoyo a la Secretaría (SDS);

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación.

Para este efecto, los titulares de las Dependencias y Entidades, de manera coordinada, establecerán mecanismos de ejecución, administración y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 37. Corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y a las Contralorías Municipales, el control, vigilancia y evaluación del desempeño de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del Sistema de Planeación, disponiendo las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere.

Responsable del Programa de Evaluación del Desempeño Gubernamental

La Dependencia responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa será la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza (SHBG), quien coordinará a las instituciones involucradas en su seguimiento.

C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE: Administración Pública Estatal.

COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPELSN: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

IPLANAY: Instituto de Planeación de Nayarit.

LGBTTTI+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer.

LPEN: Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

SIEPLAN: Sistema Estatal de Planeación de Nayarit.

SIGEE: Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión estratégica de Largo Plazo

SFP: Secretaría de la Función Pública

ASF: Auditoría Superior del Federación

ASEN: Auditoría Superior del Estado

SDS: Secretaría de Desarrollo Sustentable

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas

SHGB: Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza

PBR: Presupuesto Basado en Resultados

SED: Sistema de evaluación del Desempeño

PAE: Programa Anual de Evaluación

Pp: Programa presupuestal

TdR: Términos de Referencia de evaluaciones

ASM: Aspectos Susceptible de Mejora

APE: Administración Pública Estatal

SEDER: Secretaría de Desarrollo Rural

IPROVINAY: Instituto promotor de la vivienda de Nayarit

UTS: Universidad Tecnológica de la Sierra

INIFE: Instituto Nayarita para la Infraestructura Física educativa

CEA: Comisión Estatal del Agua

SI: Secretaría de Infraestructura

SESP: Sistema Estatal de Seguridad Pública

SSN: Servicios de Salud de Nayarit

D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

“Origen de los recursos para la instrumentación del programa. La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en programa, mientras este tenga vigencia. “

E. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

La historia reciente de la administración pública del Estado de Nayarit, se caracterizó por la programación de procesos y la ausencia de metas establecidas con indicadores, así como asignaciones presupuestales a dependencias, entidades y organismos, bajo la lógica de justificación al desempeño.

La evaluación al desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

Lo anterior hace necesario el establecimiento, organización y coordinación de la evaluación del desempeño Gubernamental para así identificar la opacidad en la utilización de los recursos públicos y en la rendición de cuentas, la inoperancia de las contralorías sociales, la simulación en el acceso a la información pública, la falta de alineación, medición y evaluación de indicadores, entre otros al grado de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del gobierno estatal, se ha disminuido.

Situación Actual del Sector descrita en el PED Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Para focalizar el diagnóstico es importante contextualizar y verificar los alcances del **Programa de EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL**, tomando de referencia lo que estipula el PED 2021-2027 con visión estrategia de Largo Plazo y el Eje Rector al cual está alineado:

1. Eje Rector: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
2. Eje General: GOBIERNO EFICIENTE Cuyo OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO estipula lo siguiente: “Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.”
3. En materia de EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL el PED, identifica como su Problemática principal la siguiente:

“Modelo de administración gubernamental tradicional y obsoleta con alta carga burocrática y baja eficiencia”

4. Así como, derivada de dicha problemática, el PED estipula el siguiente Objetivo Prioritario:

“Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.”

5. Y siguientes Estrategias vinculantes al Programa:

ESTRATEGIA 1.2.6.- Incorporar esquemas de evaluación ciudadana a los programas institucionales.

ESTRATEGIA 1.4.3.- Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Con base a ello se identificaron los temas en los que se centra el Programa:

- Mecanismo de evaluación y sistema de indicadores
- Control interno Esquemas de evaluación ciudadana y Combate a la corrupción
- Seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Cabe señalar que el último tema se vinculará directamente con el Programa de “Eficiencia y eficacia en el gasto público” también derivado del PED.

Así también, es importante retomar la situación actual que plantea el PED de forma resumida en relación a la EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL, la cual se encuentra en dos indicadores estratégicos y su análisis de situación actual:

PED Nayarit 2021–2027		Parametrización del estado
INDICADOR	ESTADO ACTUAL	
Diagnóstico Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED) - SHCP	Nayarit a nivel nacional por PBR-SED pasó del lugar 13 en 2017 al lugar 8 en 2020, con un valor de 75.2.	Adecuado
Índice de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas -CONEVAL)	En 2019, el Índice de Monitoreo y Evaluación para Nayarit era de 75.9, obteniendo el lugar 26 a nivel nacional.	Rezago

En relación al cuadro anterior, el indicador de Diagnóstico PBR-SED, lo emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cada ejercicio fiscal. En términos globales Nayarit al 2020 llevaba un avance adecuado a nivel Nacional en materia de implementación del PBR-SED,

sin embargo, cada año otras entidades federativas también van avanzando y Nayarit puede rezagarse e ir perdiendo el top ten a nivel nacional.

En cuanto al “Índice de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas” del CONEVAL, medido cada dos años, Nayarit, aunque con una calificación similar al indicador PBR-SED, si llevaba un rezago relevante en relación a otros Estados de la Republica.

Esencialmente este segundo indicador, se refiere a Monitoreo y Evaluación de Programas y políticas de Desarrollo social, donde es necesario que la administración actual ponga mayor énfasis.

En relación a ambos indicadores, más adelante se presenta de forma más detallada, el análisis de los mismos.

Análisis de dependencias y entidades involucradas en el Programa

Asimismo, dentro del ámbito de análisis de involucrados en el Programa, que atenderán la problemática del PED antes descrita, se tienen identificados a las siguientes Instituciones:

Análisis de Involucrados en el Programa					
Instituciones	Tipo de Involucrados				Ámbito
	Coordinadora	Coordinadas	Objetivo	Indirectos	
SHBG	x				Estatad
SDS		X			Estatad
IPLANAY		X			Estatad
SAF		X	X		Estatad
Población potencial: Todas las 49 instituciones de la administración pública estatal (PE) Población objetivo: Las 23 instituciones del APE que manejan Gasto Federalizado.			X		Estatad
20 ayuntamientos			X	X	Municipal
SHCP				X	Federal
SFP				X	Federal
CONEVAL				X	Federal
ASF				X	Federal
ASEN				X	Estatad

Consideraciones de los Principios del PED en el programa.

El PED maneja 10 principios con permeabilidad transversal, que se utilizan como guía en el proceso de planeación.

Conforme a las características propias del presente Programa, este se vincula directamente con tres de los diez Principios e indirectamente impacta sobre los otros siete, los cuales se enuncian a continuación.

PRINCIPIOS DEL PED 2021-2027	Vinculación con el programa
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	Directa
2. Participación Ciudadana	Directa
3. Desarrollo Social	Indirecta
4. Desarrollo Regional	Indirecta
5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	Indirecta
6. Identidad	Indirecta
7. Innovación Social	Indirecta
8. Desarrollo Sostenible	Indirecta
9. Adaptabilidad	Indirecta
10. Integralidad de Políticas Públicas	Directa

Nota: en el apartado I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, se describen al detalle dichos principios

Si bien su vinculación directa son los “Principios” señalados, a través de ellos se tiene la finalidad de verificar y lograr el cumplimiento de los 7 otros principios.

Para ello, la evaluación del desempeño, según estándares nacionales e internacionales, se sustenta en el concepto de “valor público” como parte fundamental del enfoque en base a resultados en la gestión pública para ser aplicado a las instituciones gubernamentales Nayarit.

Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. -

De acuerdo a este análisis, el Estado de Nayarit se encuentra prácticamente en una situación de rezago por factores de gobernanza de nivel alto, al considerar a 17 de los 20 municipios en esta categoría. Los municipios de Tepic, Xalisco y Compostela presentan una condición de nivel alto de carencia en este sentido. El municipio de Bahía de Banderas es el único municipio que escapa de esta situación al manifestar una categoría de rezago por factores de gobernanza de nivel bajo.

Para el gobierno estatal, la transparencia, la rendición de cuentas, el orden, el control y el combate a la corrupción, son principios de actuación cotidiana con sustento legal en su aplicación, los cuales se instituyen en prácticas de gobierno que gozan de amplio reconocimiento. La adopción de estos principios por quienes conforman la administración debe estar respaldada por el reconocimiento de la situación actual que guarda la entidad; sólo a partir de ello será posible identificar las causas y las alternativas de acción para la consolidación de la tarea mencionada.

Característica de la Población objetivo:

Para el Control interno y combate de la corrupción, dentro de la administración pública estatal, se tiene como población objetivo al personal o servidores públicos de las instituciones.

Según el último Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales del año 2020 del INEGI, en las instituciones de la Administración Pública de Nayarit, en el 2019 existían 37,860 servidores públicos estatales, 11% de confianza y 82% de base; 57% mujeres y 43% hombres:

Personal de las instituciones de la Administración Pública Estatal por tipo

Entidad federativa	Personal de las instituciones de la Administración Pública Estatal				
	Régimen de contratación	Total	%	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	Total	2 570 443	100%	1 153 534	1 416 909
				45%	55%
	Confianza	392 385	15%	237 818	154 567
	Base o sindicalizado	1 819 576	71%	737 114	1 082 462
	Eventual	177 739	7%	77 845	99 894
	Honorarios	74 927	3%	36 513	38 414
	Otro	104 137	4%	63 315	40 822
	No especificado	1 679	0%	929	750
Nayarit	Total	37 860	100%	16 410	21 450
				43%	57%
	Confianza	3 990	11%	2 779	1 211
	Base o sindicalizado	30 945	82%	12 187	18 758
	Eventual	1 144	3%	541	603
	Honorarios	1 291	3%	629	662
Otro	490	1%	274	216	

Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales del año 2020 del INEGI. Tabulados básicos de Personal de las instituciones de la Administración Pública, por entidad federativa y régimen de contratación según sexo, en Nayarit en el 2019

Cabe señalar que en Nayarit, por cada 100 habitantes, tres son servidores públicos estatales, comparando este dato con la media nacional la cual es de dos servidores públicos estatales por cada 100 habitantes, resulta que el Estado está por arriba de la media nacional y ocupa el 5º lugar de entre las entidades federativas donde existen más personas trabajando en instituciones públicas estatales en relación al tamaño de su población, véase cuadro siguiente.

Habitantes estatales por Personal servidor público en las instituciones de la administración pública estatal 2019

Entidad federativa	Total	Habitantes	Personal en las instituciones	Habitantes por Personal en las instituciones	Personal en instituciones por cada 100 mil hab.
Estados Unidos Mexicanos	7 061	126,014,024	2 570 443	49	2.0
1 Tabasco	190	2,402,598	85 952	28	3.6
2 Guerrero	811	3,540,685	122 371	29	3.5
3 Baja California Sur	38	798,447	25 375	31	3.2
4 Durango	117	1,832,650	58 894	31	3.2
5 Nayarit	113	1,235,456	37 860	33	3.1

Fuente: Elaboración propia con base al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Tabulados básicos del INEGI.- Personal de las instituciones de la Administración Pública, por entidad federativa y régimen de contratación según sexo 2019

Por otro lado el nivel académico del personal en las instituciones estatales en Nayarit, se puede considerar como alto, ya que más del 60% de los servidores públicos tienen estudios del nivel superior, comparado con el nivel de la media nacional, donde el promedio de los Estados no rebasa el 50%.

Nivel de escolaridad del Personal de las instituciones de la Administración Pública Estatal

Entidad federativa	Personal de las instituciones de la Administración Pública Estatal				
	Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	%
Estados Unidos Mexicanos	Total	2 570 443	1 153 534	1 416 909	100%
	Ninguno	251 076	131 978	119 098	10%
	Preescolar o primaria	43 902	25 158	18 744	2%
	Secundaria	191 985	119 703	72 282	7%
	Preparatoria	285 092	155 362	129 730	11%
	Carrera técnica o carrera comercial	202 664	67 325	135 339	8%
	Licenciatura	1 147 462	447 719	699 743	45%
	Maestría	106 268	47 942	58 326	4% 49%
	Doctorado	10 402	5 503	4 899	0.4%
	No especificado	331 592	152 844	178 748	13%
	Nayarit	Total	37 860	16 410	21 450
Ninguno		209	122	87	1%
Preescolar o primaria		540	276	264	1%
Secundaria		3 384	2 008	1 376	9%
Preparatoria		4 254	2 259	1 995	11%
Carrera técnica o carrera comercial		4 194	1 693	2 501	11%
Licenciatura		21 731	8 611	13 120	57%
Maestría		1 909	726	1 183	5% 63%
Doctorado		207	86	121	0.5%
No especificado		1 432	629	803	4%

Fuente: Elaboración propia con base al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Tabulados básicos del INEGI.- Personal de las instituciones de la Administración Pública, por entidad federativa y nivel de escolaridad según sexo 2019

Los 37,860 de personal está distribuido en 55 instituciones estatales, de las cuales el 22% son centralizadas y el resto descentralizadas o paraestatales.

Personal de las instituciones de la Administración Pública Estatal en el 2019

Entidad federativa	Personal de las instituciones de la Administración Pública Estatal		
	Total	Administración centralizada	Administración paraestatal
Estados Unidos Mexicanos	2 206	746	1 460
	100%	34%	66%
Nayarit	55	12	43
	100%	22%	78%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados básicos

Situación actual del Control interno

En relación al número del Personal de los órganos internos de control de las instituciones de la Administración Pública estatal son 113:

Personal de los órganos internos de control de las instituciones de la Administración Pública 2020

Entidad federativa	Personal de los órganos internos de control	Personal en las instituciones	Personal en instituciones por cada Personal de los órganos internos de control
Estados Unidos Mexicanos	7 061	2 570 443	364
Nayarit	113	37 860	335

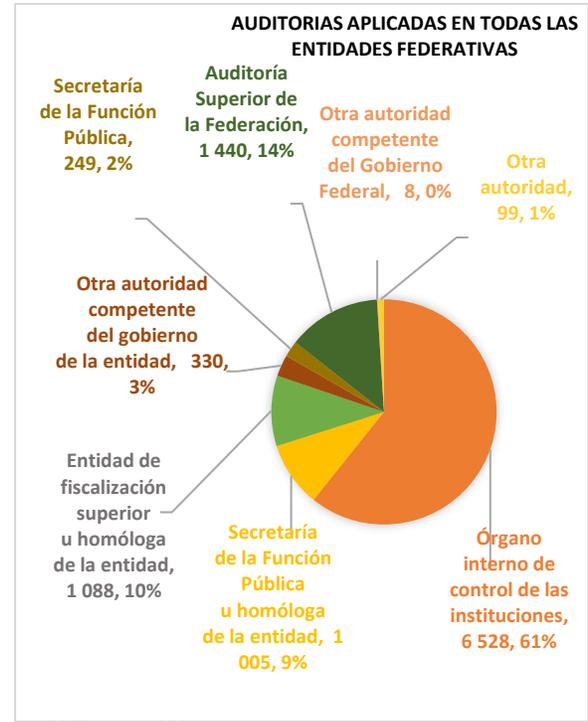
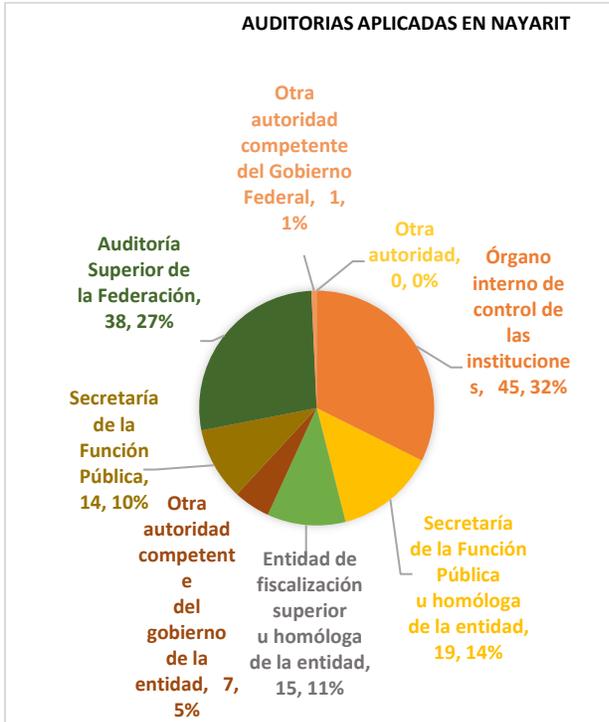
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados básicos

En el cuadro anterior se observa que cada personal de control interno con que se contaba en el 2020, le corresponderían en promedio atender a 335 servidores públicos o personal de las instituciones de la administración pública estatal, versus 364 servidores públicos el promedio nacional; en relación a dicho promedio, Nayarit esta favorablemente abajo, por lo cual puede considerarse como relativamente óptimo el número de personal de control interno existente en el Estado.

Nota: La atención a las brechas de rezago aquí identificadas, se hará con el **Objetivo específico 1** del apartado: **L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables.**

Situación actual de las Auditorías aplicadas. -

En materia de Auditorías aplicadas en el 2020 a las instituciones de la Administración Pública estatal, en todas las 32 entidades federativas, en suma se realizaron 10,747 auditorías, que en promedio arrojan 336 auditorías por cada entidad federativas. Comparadas, con las reales aplicadas en Nayarit que fueron 139 auditorías, resulta que el Estado se encuentra muy por debajo de la media o promedio nacional, véanse siguientes gráficas.



Fuente: Graficas de elaboración propia con base a información del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021 del INEGI. Tabulados básicos Auditorías aplicadas a las instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o anomalías, por entidad federativa según autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización.

Asimismo, en el ámbito nacional, considerando todas las auditorías de las entidades federativas, el 84% de las mismas, fueron aplicadas por autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización locales estatales y el restante 16% por autoridades federales.

En Nayarit solo el 61% de las auditorías fueron realizadas por autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización local estatales y el restante 39% por autoridades federales, por lo que se observa que falta aplicar más auditorías locales.

Nota: La atención a las brechas de rezago aquí identificadas, se hará con el **Objetivo específico 3** del apartado: **L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables.**

Situación actual de la declaración patrimonial y de conflicto de interés.-

En materia de presentación de la Declaración patrimonial y de conflicto de interés por parte de los servidores públicos obligados, Nayarit, con un 16% de incumplimiento, se encuentra negativamente por arriba de la media nacional y dentro de los 10 Estados más rezagados en ese tema, véase cuadro siguiente:

Entidad federativa	Declaración patrimonial				Declaración de conflicto de interés			% de Incumplimiento			
	Obligados	Que incumplieron con la obligación				Obligados	Que incumplieron con la obligación	Ranking	Declaración patrimonial	Ranking	Declaración de conflicto de interés
		Total	Inicial	Modificación	Conclusión						
Estados Unidos Mexicanos	705 220	62 347	9 715	46 597	6 090	701 343	44 585		8.8%		6.4%
Tlaxcala	30 770	17 327	0	17 327	0	30 770	0	1	56.3%	24	0.0%
Chihuahua	25 838	11 727	3 851	7 876	0	25 838	11 727	2	45.4%	2	45.4%
Veracruz	26 109	9 635	570	8 627	438	26 109	9 635	3	36.9%	3	36.9%
Sinaloa	8 761	3 152	300	2 401	451	8 761	4 185	4	36.0%	1	47.8%
Tamaulipas	23 148	6 186	0	6 154	32	23 148	6 186	5	26.7%	4	26.7%
Nayarit	6 271	1 001	409	508	84	6 271	997	6	16.0%	5	15.9%
Baja California	6 593	1 035	356	505	174	6 593	1 035	7	15.7%	6	15.7%

San Luis Potosí	2 612	325	132	168	25	2 612	311	8	12.4%	7	11.9%
Ciudad de México	493	47	-	47	-	493	50	9	9.5%	8	10.1%
Baja California Sur	4 123	341	16	325	0	4 123	341	10	8.3%	9	8.3%
Aguascalientes	3 636	294	73	172	50	3 636	159	11	8.1%	13	4.4%
Querétaro	13 513	973	641	1	385	13 513	973	12	7.2%	10	7.2%
Oaxaca	7 892	427	145	173	109	7 892	427	13	5.4%	11	5.4%
Guanajuato	28 639	1 295	-	-	1 295	28 639	1 295	14	4.5%	12	4.5%
Guerrero	2 615	109	-	103	6	2 615	29	5	4.2%	19	1.1%
Puebla	16 308	656	0	656	0	16 308	656	6	4.0%	14	4.0%
México	127 836	4 936	2 637	253	2 046	127 836	4 936	7	3.9%	15	3.9%
Chiapas	21 061	757	340	0	417	21 061	757	8	3.6%	16	3.6%
Quintana Roo	4 791	80	2	0	78	4 791	80	19	1.7%	17	1.7%
Michoacán	10 963	147	0	131	16	10 963	143	0	1.3%	18	1.3%
Jalisco	140 481	1 403	203	881	319	140 481	628	21	1.0%	20	0.4%
Tabasco	9 822	75	34	0	41	9 822	0	22	0.8%	25	0.0%
Sonora	9 631	61	-	-	61	9 631	-	23	0.6%	N.D.	N.D.
Hidalgo	83 922	229	0	186	43	83 922	0	24	0.3%	26	0.0%
Yucatán	12 465	26	6	0	20	12 465	26	25	0.2%	21	0.2%
Coahuila	59 913	94	0	94	0	59 913	0	26	0.2%	27	0.0%
Zacatecas	7 702	8	0	8	0	7 702	8	27	0.1%	22	0.1%
Colima	5 036	1	0	1	0	1 159	1	28	0.0%	23	0.1%
Campeche	4 276	-	-	-	-	4 276	-	-	N.D.	N.D.	N.D.
Durango	-	-	-	-	-	-	-	-	N.D.	N.D.	N.D.
Morelos ²	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N.D.	N.D.	N.D.
Nuevo León ²	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N.D.	N.D.	N.D.

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados básicos 2020

Servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública obligados y que incumplieron con la obligación de presentar declaración patrimonial y de conflicto de interés, por entidad federativa según tipo de declaración

Lo anterior implicará redoblar esfuerzos para disminuir dicho incumplimiento y contribuir de esta manera a reducir posibles actos de corrupción.

Nota: La atención a las brechas de rezago aquí identificadas, se hará con el **Objetivo específico 2** del apartado: **L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables.**

Situación actual del Esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. –

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional.

Existen otros requisitos necesarios que son la presencia de una sociedad civil que demande activamente dicha información; la existencia de un estado de derecho; una burocracia pública profesional y autónoma y; procedimientos administrativos que puedan garantizar una respuesta eficaz, eficiente e imparcial a dicha demanda.

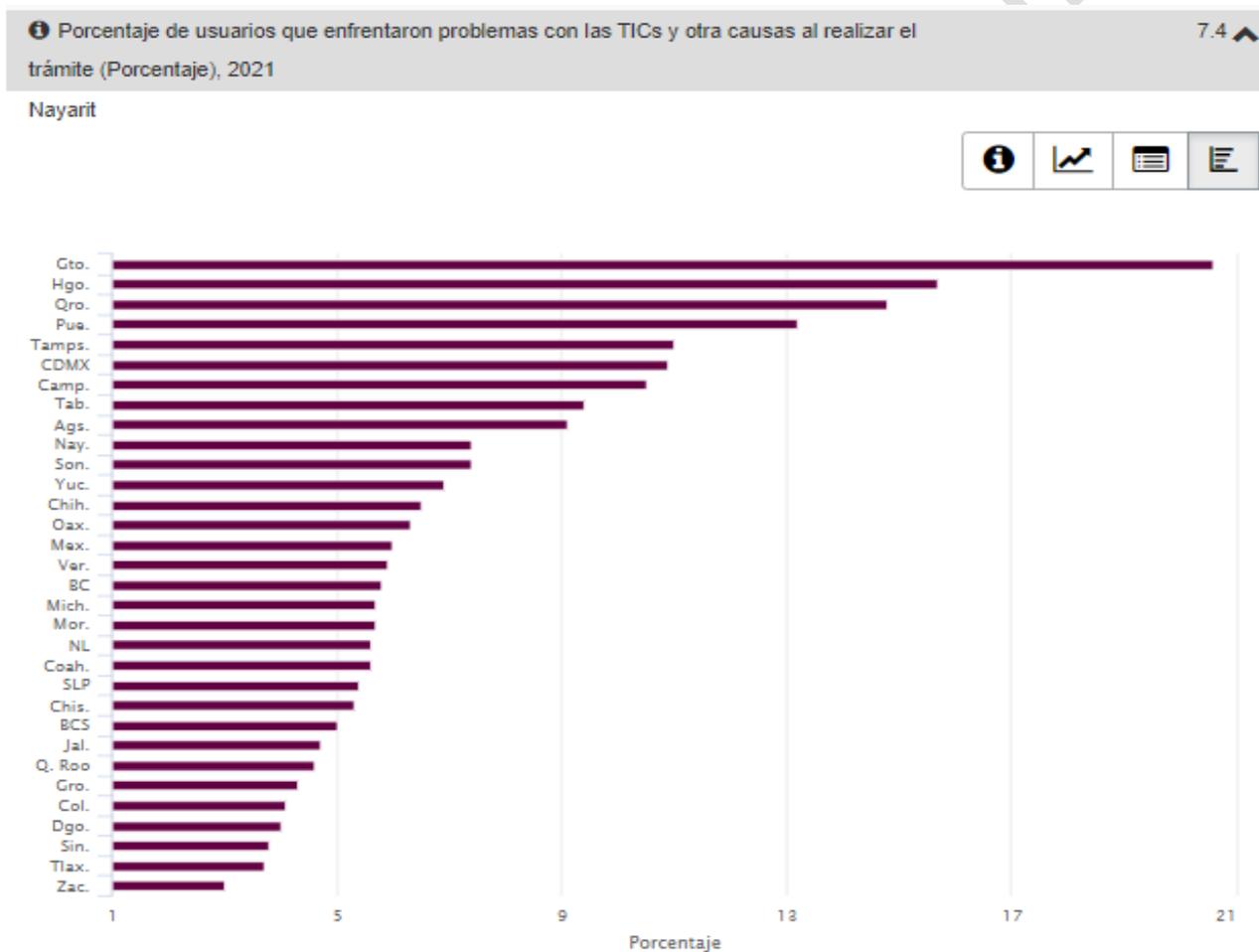
Se deben de fortalecer normas jurídicas y códigos de conducta con respecto a conflictos de intereses, preservación y uso adecuado de los recursos públicos. La participación de la sociedad civil en el diseño de Políticas y en la gestión pública es vital. De lo contrario, la función ciudadana puede quedarse en un papel meramente testimonial y, en los casos más perniciosos, servir de aval involuntario a las prácticas corruptas de funcionarios públicos y/o particulares.

Fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos y del desempeño de los servidores públicos, mediante el Departamento de Quejas, Denuncias de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, a través de diversos mecanismos (buzones, línea gratuita, portal web, de manera directa en las oficinas)

A pesar de que la participación social se reconoce y está presente en prácticamente todos los programas sectoriales, reglas de operación y lineamientos de los programas gubernamentales, especialmente en los destinados al desarrollo social, el tratamiento de la participación social es, en muchos casos, laxo, opcional en cuanto a su atención e incluso, sólo discursivo; por ello, es un factor que no ha alcanzado un nivel que le confiera el carácter de actor obligado y presente, de manera efectiva, en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

A través del INEGI en su página Web, nos muestra los siguientes Tableros de indicadores estadísticos:

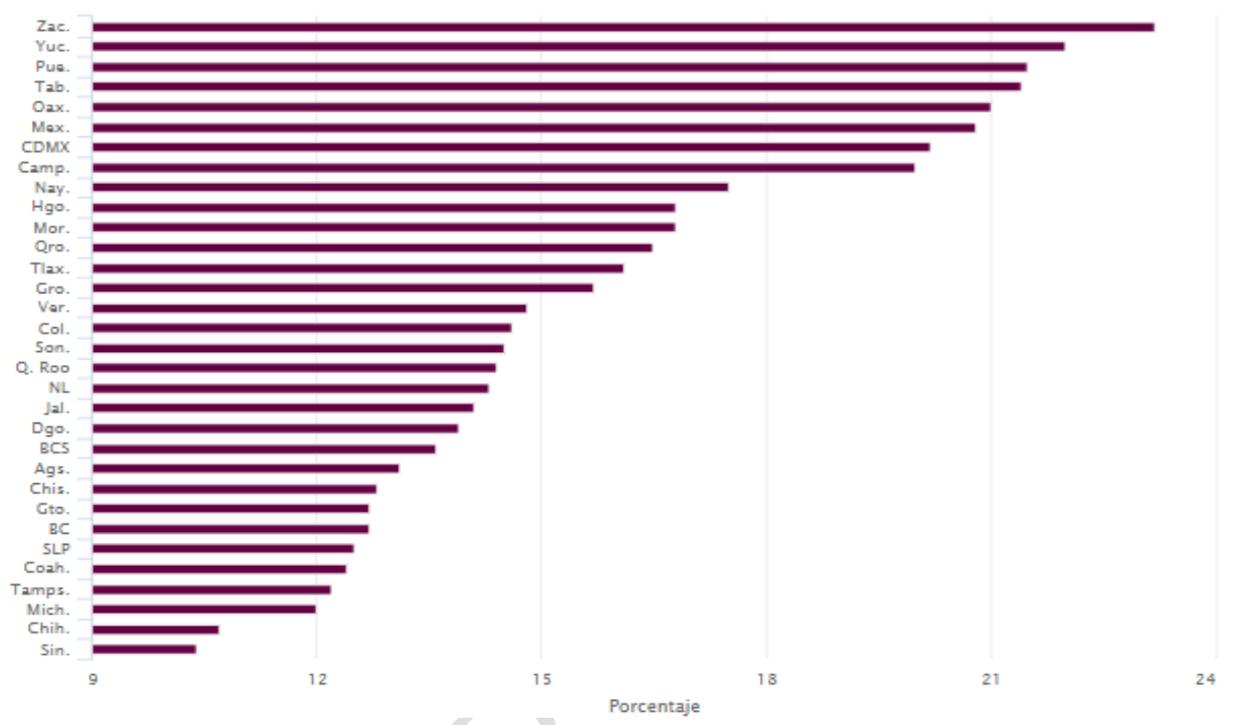
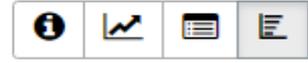
Fuente: <https://inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=18#tabMCcollapse-Indicadores>



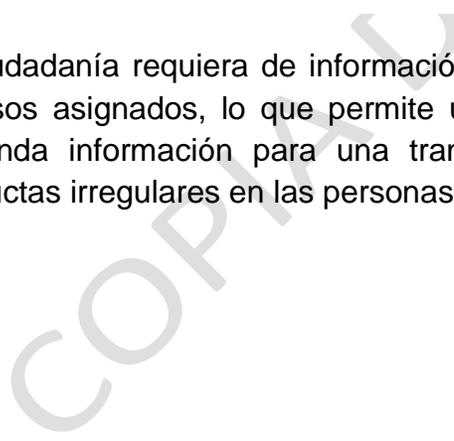
Las nuevas tecnologías requieren tiempo para aprenderlas y los gobiernos deben de invertir en la preparación como una necesidad del recurso humano capacitado, que trae como consecuencia la optimización de trámites burocráticos por lo que se requiere una capacitación de las personas servidoras públicas ya que existe una democratización del acceso a la información. Además de que en algunas ocasiones el usuario tiene desconocimiento del uso adecuado de las TIC's

i Porcentaje de la población de 18 años y más que consultó páginas de internet del gobierno para conocer información sobre su organización interna, acciones, recursos públicos o programas (Porcentaje), 2021 17.5 ▲

Nayarit

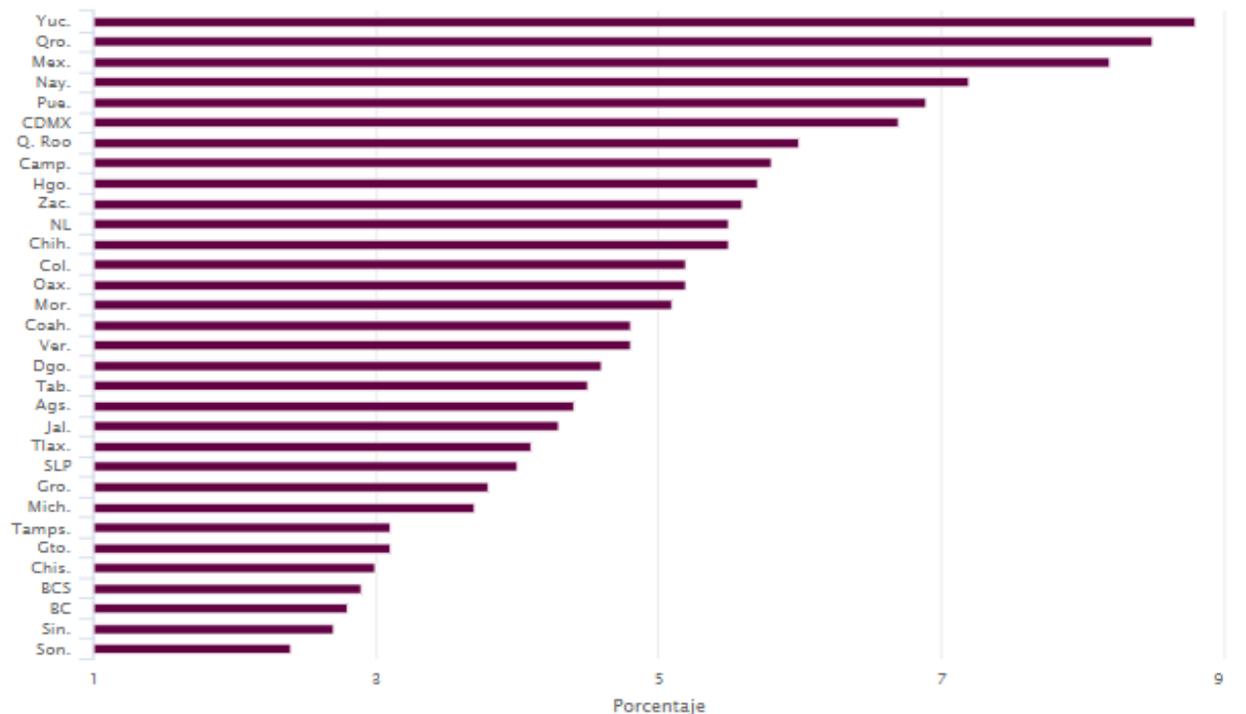
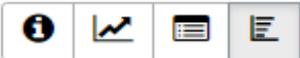


La ciudadanía requiere de información del gobierno para vigilar cómo se manejan los recursos asignados, lo que permite una participación activa de la sociedad civil que demanda información para una transparencia y rendición de cuentas que impida conductas irregulares en las personas servidoras públicas



i Porcentaje de la población de 18 años y más que utilizó redes sociales para presentar en las cuentas del gobierno una queja, denuncia o comentarios (Porcentaje), 2021 7.2 ▲

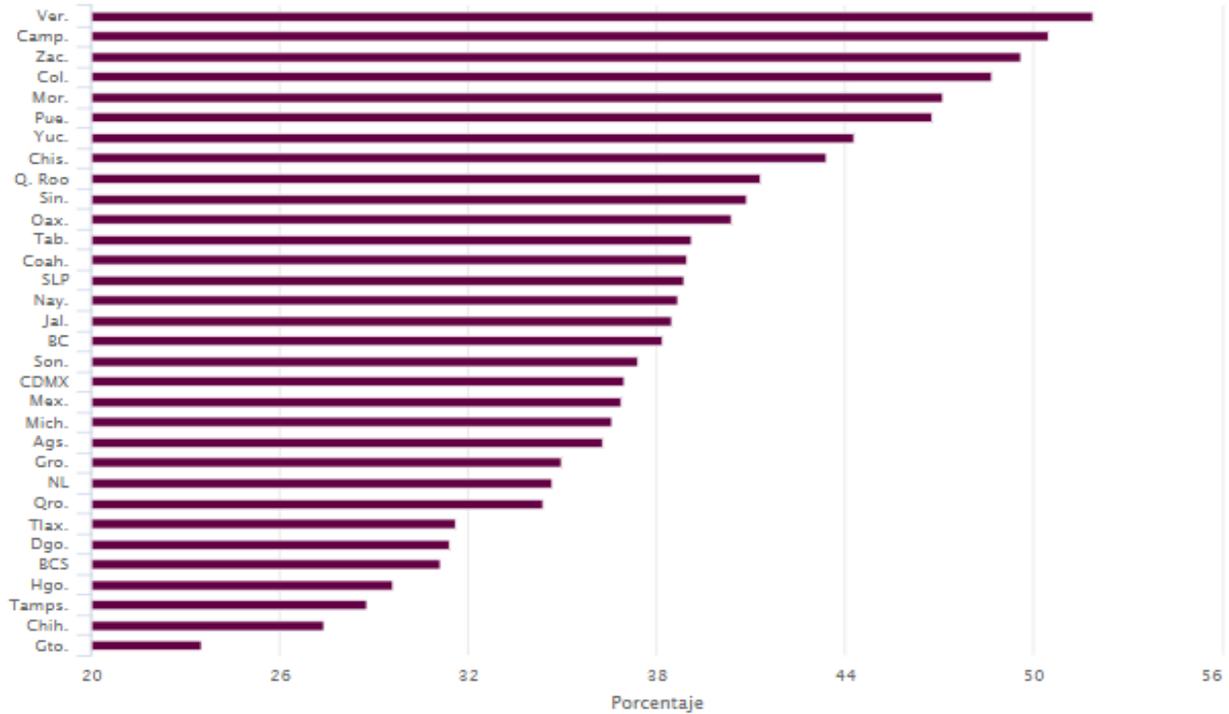
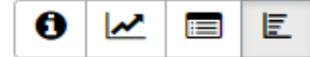
Nayarit



Las redes sociales digitales permiten una conversación continua con la ciudadanía que facilita la consolidación de nexos con el entorno, así como nuevas pautas de relación con la Administración Pública Estatal. Asimismo, ofrecen una gran variedad de alternativas para realizar seguimiento y control de gestión. Son una herramienta potente donde cada persona manifiesta lo que opina libremente, ya sea con un texto, imagen o vídeo propio, pudiendo ser cada uno de nosotros un líder de opinión que comparte contenidos de interés y genera una inteligencia colectiva que deriva en una sociedad más activa y preocupada por sus derechos y por los derechos de quienes les rodean.

Porcentaje de trámites en los que el usuario si enfrentó algún problema (Porcentaje), 2021 38.7 ▲

Nayarit

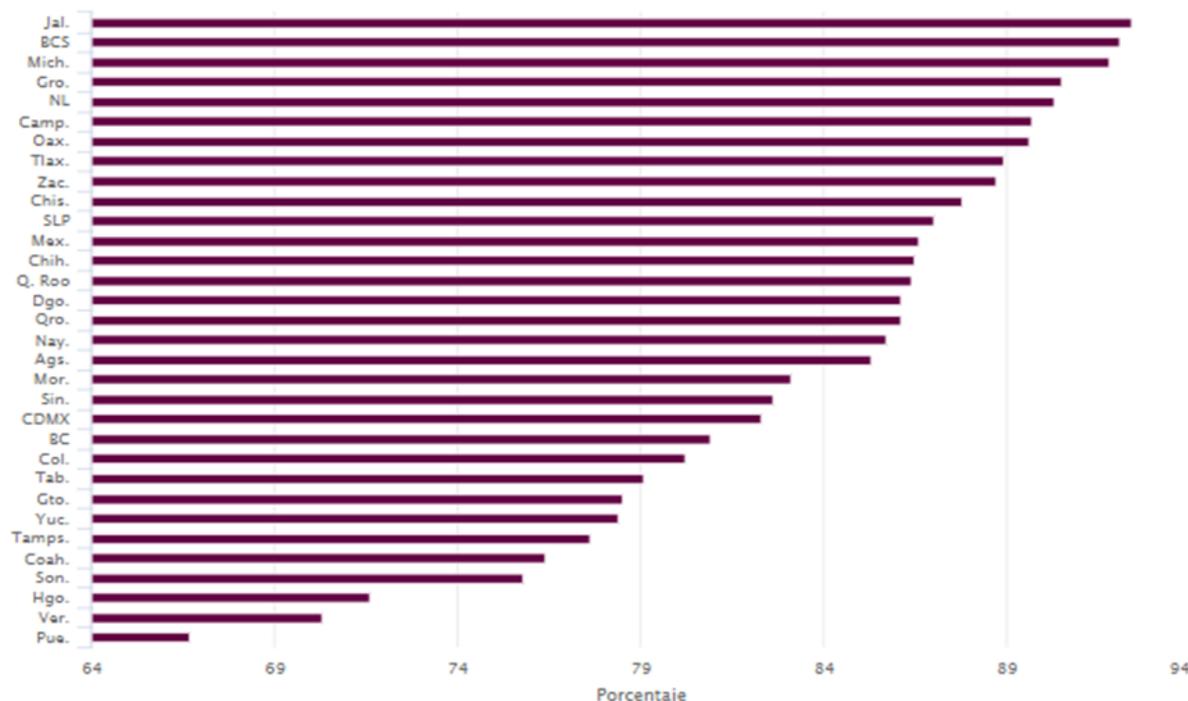
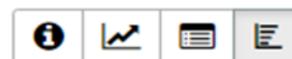


La complejidad de la burocracia en la Administración Pública Estatal se traduce en que la ciudadanía necesita mucho tiempo para completar un trámite. La insatisfacción de la gente sobre cómo hace un trámite o cómo solicita un servicio ante el gobierno y en la mayoría de los casos responde a barreras de información, es decir que las personas no encuentran la información o la que encuentran es ambigua por lo que se deben de tomar medidas para una mejora en capacitación a las personas servidoras públicas.

Porcentaje de usuarios que enfrentaron barreras al realizar el trámite (Porcentaje), 2021

85.7 ▲

Nayarit



La simplificación no significa solo hacer algo más corto, sino en descomplicar las formas en que esto se hace y erradicar los movimientos innecesarios. Por lo tanto, un buen punto de partida sería identificar los trámites que sí son estrictamente necesarios, aquellos que pueden ser recortados y digitalizados. En un ideal, eliminarlos significaría acabar definitivamente con todos los problemas que este conlleva. La capacitación de las personas servidoras públicas permitirá una mejor atención y una mejor entrega de información y desarrollo de los trámites burocráticos.

Nota: La atención a las brechas de rezago aquí identificadas, se hará con el **Objetivo específico 4** del apartado: **L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables.**

Con la aplicación del Programa Sectorial Evaluación al Desempeño Institucional de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, se pretende mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las Entidades y Dependencias de la APE. Esto a través del impulso a los Comités de Control y Desempeño Institucional para que se tomen acuerdos que contribuyan al fortalecimiento de las funciones y competencias profesionales de las personas servidoras públicas así como el mejoramiento de los procesos de vigilancia en relación con su actuación hacia la ciudadanía para fortalecer la coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública

Federal responsables del combate a la corrupción, y fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites.

Tema 2.- Mecanismo de evaluación

El mecanismo de evaluación utilizado institucionalmente es el denominado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual es un conjunto de elementos metodológicos con el que el Gobierno del Estado busca valorar objetivamente el desempeño de las dependencias y entidades gubernamentales.

La base del SED es el análisis de los Programas presupuestarios (Pp), que ejecutan las instituciones públicas estatales y que son publicados oficialmente en el Presupuesto de Egresos en cada ejercicio fiscal, así como el análisis de las políticas públicas estatales.

El SED es normativamente obligatorio para los ejecutores de gasto y se liga con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el marco del Modelo de Gestión en base a Resultados (GbR), el cual se está implementando en Nayarit a partir de las diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 a nivel nacional.



Esquema obtenido de la SHCP

El SED se fundamenta en el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de Gestión y tiene como objetivo:

- Conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos
- Medir el impacto social de los programas ejecutados
- Identificar eficacia, eficiencia, economía y calidad del Gasto.
- Aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

El SED está compuesto de los siguientes procesos esquematizados que, a nivel nacional, todas las entidades federativas están llevando a cabo:



Proceso general de evaluación	
1.	Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE)
2.	Reuniones de coordinación interinstitucional
3.	Emisión, actualización o ratificación de Modelos de TdR
4.	Revisión y validación de los TdR
5.	Financiamiento y contratación de instancias externas evaluadoras
6.	Coordinación, seguimiento de la evaluación contratada
7.	Finalización de las evaluaciones
8.	Análisis de los resultados de las evaluaciones
9.	Seguimiento a Aspectos susceptibles de Mejora (ASM)
10.	Publicación de Evaluaciones y ASM en internet y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP

Para cumplir con las disposiciones normativas en materia de evaluación, el Gobierno del Estado de Nayarit toma como base y tropicaliza, los Criterios metodológicos federales del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la SHCP y del CONEVAL quienes marcan la pauta metodológica a nivel nacional, en materia del SED.

Asimismo, los Auditores federales y estatales toman como base dichos criterios federales para realizar las revisiones de la aplicación del SED en todas las entidades federativas.

1.- Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE)

Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79, las entidades federativas de todo el país, deben de publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE) en cada ejercicio fiscal en sus páginas de internet institucionales, a más tardar el último día del mes de abril.

El PAE es un instrumento programático que define, qué estudios de evaluación se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal y bajo qué lineamientos generales de evaluación y sobre qué Programas presupuestales (Pp) y Políticas públicas.

En este sentido, el Gobierno del Estado ha publicado diez PAE´s desde el 2013, en la página de internet <https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/sistema-de-evaluacion-del-desempeno/>, y ha cumplido con la fecha normativamente estipulada.

El Presupuesto de Egresos se desglosa programáticamente en “Programas Presupuestales” (Pp), lo cuales operan las dependencias y entidades de la administración pública estatal durante el ejercicio fiscal vigente.

La ejecución de los recursos que les son asignados a las dependencias a través de sus Pp, se traducen o derivan en atención u otorgamientos y/o prestación de bienes y servicios, en beneficio directo o indirectos a la población estatal.

Los Pp tienen como finalidad el desarrollo social, económico, institucional y de sustentabilidad del Estado y para ello, estructuralmente se diseñan para proporcionar respuesta a los siguientes aspectos:

- ✓ Necesidades o demandas particulares de la sociedad y
- ✓ Compromisos contemplados por el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas sectoriales, especiales y regionales.

Cada Pp atiende una población objetivo específica, con una necesidad o problemática afín; asimismo, existen Pp que generan mejoras o modificaciones en las funciones y operatividad dentro de la misma administración pública (programas de segundo piso)

Las dependencias o entidades y sus Programas presupuestarios (Pp) estatales prioritarios a incluirse en los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del estado, son los financiados con Gasto Federalizado y los sujetos a auditorías constantes, así como los que sea solicitado por las instituciones que los opera y tengan disponibilidad presupuestaria, preferentemente sean programas de primer piso:

- **Primer piso:** Son los programas que a través de los cuales, las dependencias de la administración pública estatal, tienen contacto y proporcionan alguna atención, bien o servicio directo a la ciudadanía.
- **Segundo piso:** Son programas a través de los cuales la administración pública coordina, organiza, administra y proporciona insumos para la adecuada operación de los programas de Primer piso y no atienden a la ciudadanía directamente.

De tal manera, las instituciones y Pp que son prioritarios a evaluarse, son 23 de los 92 que contiene el Presupuesto de Egresos y se describen a continuación:

Eje rector PED 2021-2027	No.	Clave	Programa presupuestal (Pp)	Dependencia	Pp*		Gasto		
					1er. Piso	2do. Piso	Operativo	Inversión	Federalizado
1 Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	1	1.2.3. E 008	Dignificación del sistema penitenciario	SSPC	X		X		X
3. Desarrollo Regional Sustentable	2	1.3.3. B 017	Ejecución de proyectos de construcción y preservación de espacios y edificios públicos	SI	X		X	X	X
1 Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	3	1.7.2. I 041	Profesionalización de los cuerpos policiacos	SESP		X		X	X
1 Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	4	1.8.1 .E 043	Operación e innovación de redes de servicios y trámites registrales	SGG, SAF, SDS, SEE, SEMOV, SETRA	X		X	X	X
3. Desarrollo Regional Sustentable	5	2.2.1. B 057	Ejecución de proyectos de infraestructura para la movilidad urbana y vial	SI	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	6	2.2.2. S 059	Ejecución de infraestructura social en zonas de extrema pobreza para el bienestar	SI	X			X	X
3. Desarrollo Regional Sustentable	7	2.2.3. E 060	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua potable. Alcantarillado y saneamiento	CEA	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	8	2.2.5. B 061	Vivienda digna para las personas en extrema pobreza	I PROVINAY	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	9	2.3.4. E 064	Fortalecimiento del acceso y de la calidad de la atención de la salud poblacional	SSN	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	10	2.3.4. I 066	Gerencia estatal de las aportaciones para los servicios de salud	SSN	X				X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	11	2.5.1 .E 074	Gerencia pública para el acceso a una educación básica de calidad para todos	SE, BECAS EDUCACIÓN BÁSICA, INIFE	X		X	X	X

Eje rector PED 2021-2027	No.	Clave	Programa presupuestal (Pp)	Dependencia	Pp*		Gasto		
					1er. Piso	2do. Piso	Operativo	Inversión	Federalizado
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	12	2.5.1. I 079	Gerencia estatal de las aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo	SEPEN	X				X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	13	2.5.2 .E 080	Acceso a una educación media superior de calidad para todos	SE, CDEEMN, CONALEP, CECYTEN, COBAEN, BECAS EDUCACION SUPERIOR (SE), INIFE	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	14	2.5.3. E 083	Acceso a una educación superior de calidad para todos	SE, UTC, UTN, UTBB, UTS, PATRONATO PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ESPECIAL DESTINADO A LA UAN, BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR, UPEN, UTM, INIFE	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	15	2.5.5. I 085	Fortalecimiento a la educación de los adultos	INEA	X				X
1 Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	16	2.6.2. J 089	Jubilados y pensionados por decreto	SAF - JUBILACIONES Y PENSIONES		X	X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	17	2.6.3. E 091	Protección, equidad y justicia social para las familias y los hijos	DIF, SE	X		X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	18	2.3.1 .E 099	Gerencia estatal de la salud para el bienestar	SSN - INSABI- SGG	X		X	X	X
4. Competitividad, crecimiento económico y empleo	19	2.6.8. F 109	Fortalecimiento de la vinculación laboral, capacitación y al autoempleo	SEE, ICATEN, SETRA	X		X	X	X
4. Competitividad, crecimiento económico y empleo	20	3.2.4. F 115	Desarrollo de la infraestructura rural e hidroagrícola	SEDER	X		X	X	X
3. Desarrollo Regional Sustentable	21	3.5.1. B 116	Ejecución de proyectos de infraestructura para la movilidad carretera	SI	X		X	X	X
1 Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	22	4.1.1. D 123	Control eficiente de la deuda pública	SAF-EROGACIONES GENERALES		X	X	X	X
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad	23	2.3.3. B 130	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la salud	SSN	X			X	X

Asimismo, se pueden incorporar en los programas anuales de evaluación del gasto federalizado otras vertientes de este gasto no solo los gastos de fondos de aportaciones federales.

2.- Definición de Términos de Referencias (TdR)

El Estado cuenta con los siguientes lineamientos metodológicos y normativos que permiten ejecutar el SED:

- Criterios generales para la evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal. - donde se regula la evaluación de los programas estatales, así como la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Modelos de Términos de Referencias (TdR).- es un documento donde se definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones; según el tipo de evaluaciones existentes.-
 1. Diseño
 2. Consistencia y Resultados
 3. Indicadores
 4. Desempeño

Todos ellos publicados en la misma página de internet señalada en párrafos anteriores.

Los TdR, es la herramienta técnica metodológica, donde en un documento, se asientan los aspectos que el evaluador externo o consultor debe de considerar para analizar el Programa presupuestal o Política pública que será sujeta a evaluación, conforme al PAE.

Con base a los TdR, el Consultor o los consultores, emiten el costeo de la evaluación que será contratada conforme a las disposiciones normativas de adquisiciones existentes.

En este sentido el Gobierno del Estado ha cumplido con las disposiciones normativas del SED.

3.- Financiamiento y contratación de instancias externas evaluadoras

En cuanto al financiamiento de las Evaluaciones, el costo de contratación de las mismas deberá ser cubierto con cargo al presupuesto de las dependencias evaluadas.

Para ello las dependencias que requieran evaluación, deberán considerar sus previsiones presupuestales respectivas en sus presupuestos, para lo cual definirán con antelación, la fuente de financiamiento y partidas contables presupuestales, de donde darán suficiencia presupuestal para el pago de sus evaluaciones.

El financiamiento ha sido una de las debilidades que en cada ejercicio fiscal se ha presentado y que ha sido un factor determinante para no cumplir con la ejecución de todas las evaluaciones programadas en los PAES.

Lo anterior es debido a que hay limitantes en los recursos para ser financiados. Asimismo, algunas instituciones no efectúan previsión y la programación en los tiempos conducentes, es decir, desde que se elabora el proyecto presupuesto de egresos un año antes del

ejercicio, si no que en el mismo ejercicio que requieren la evaluación, efectúan el trámite con la Secretaría de Administración y Finanzas.

A excepción de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) que, si programa en el Presupuesto de Egreso, los recursos para financiar las evaluaciones de los Programas presupuestales (Pp) que se financian con recursos del Ramo 33 de los Fondos FAFEF y FISE, recursos de inversión que la SDS aprueba a dependencias y entidades ejecutoras

4.- Reporte de resultados de evaluaciones

En general, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectúa auditorías cada año sobre los Fondos del Ramo 33, verificando que se estén evaluando los Programas presupuestales (Pp) estatales que son financiados principalmente con recursos de dicho Ramo y en un momento dado, de cualquier fuente de financiamiento proveniente del Gasto Federalizado.

En cumplimiento a las evaluaciones incluidas en los PAE 2019 al 2021, se han realizado 12 evaluaciones de las 24 que fueron programas, es decir, el 50%.

PAE	Número de evaluaciones		
	Programadas	Realizadas	Canceladas
2019	9	3	6
2020	8	6	2
2021	7	3	4
Total	24	12	12
Porcentaje	50%		50%

Lo anterior es debido esencialmente a la problemática financiera que existe en el Estado y que ya fue descrita en párrafos anteriores.

Los doce Pp que se han evaluado desde el 2019, son los siguientes:

No.	PAE	Ramo	Fondo	Sub-fondo	Programa presupuestal (Pp)			Tipo de evaluación	Calificación
					Clave	Nombre	Institución		
1	2019	33	FAIS	FISE	B061	Vivienda de Calidad	Diseño	Diseño	0.6
2	2019	33		FAFEF	F 115	Fomento y desarrollo de la infraestructura rural	SEDER	Diseño	0.8
3	2019	12		Federal	E099	Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud	SEGURO POPULAR	Desempeño	
4	2020	33	V.- FAM	Infraestructura educativa	B 088	Infraestructura para la calidad de los servicios de educación.	INIFE	Diseño	0.38*
5	2020	33 y 11	V.- FAM	Infraestructura educativa superior	E 083	Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios de Educación superior	UTS	Diseño	0.77
6	2020	12		FEDE RAL	E099	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit	SEGURO POPULAR	Desempeño	
7	2020	33		VIII.-FAFEF	E060	Infraestructura del agua potable, alcantarillado y saneamiento	CEA	Diseño	0.64
8	2020	33		VII.- FASP	E042	Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas.	SESP	Desempeño	N.D.
9	2020	33	III.- FAIS	FISE	S059	Programa de Infraestructura Social para el Desarrollo	SI	Diseño	0.47

No.	PAE	Ramo	Fondo	Sub-fondo	Programa presupuestal (Pp)			Tipo de evaluación	Calificación
					Clave	Nombre	Institución		
10	2021	33	III.- FAIS	FISE	E064	Mejoramiento de la Cobertura y Calidad de los Servicios de Salud	SSN	Diseño	0.02
11	2021	33		FAFEF	B057	Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial	SI	Diseño	0.63
12	2021	33		FASP	E042	Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	SESP	Desempeño	N.D.

Evaluación de Diseño Calificación máxima = 1.0

Evaluación del Desempeño Nota*: Costo Efectividad es de 0.38.- Rango de rechazable a débil

Los principales tipos de evaluaciones ejecutadas son las siguientes

Tipo	
Diseño	Desempeño
8	4

5.- Situación actual de los Aspectos Susceptible de Mejora (ASM).-

La atención y seguimiento a los informes de evaluación emitidos por instancias externas, involucran un proceso de discusión y análisis minucioso, por las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

A fin de extraer de las evaluaciones, los elementos para mejorar el desempeño de los programas estatales y/o presupuestarios y de la aplicación de los recursos de las fuentes de financiamiento.

El seguimiento y atención se realiza a través de la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones, los cuales sirven para facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Estatal (APE).

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestal evaluado.

A continuación, se muestra el estatus del Seguimiento de las 12 Evaluaciones aplicas hasta el 2021

Año de la evaluación		Conclusión	Dependencia	Ramo y Fondo	Nombre del Pp	Tipo de evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	
Ejercicio evaluado	PAE						Número de ASM	Status
2018	2019	2020	SEDER	Ramo 33-VIII FAFEF	F115.- Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural	Diseño	5	Concluidos
2018	2019	2020	IPROVINAY	Ramo 33-III FAIS-FISE	B061.- Consolidación de Asentamientos humanos y viviendas de calidad	Diseño	7	En proceso
2019	2020	2021	UTS	RAMO 11, 33 V.- FAM y convenio	E083.- Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios de educación superior	Diseño	6	Concluidas

Año de la evaluación		Conclusión	Dependencia	Ramo y Fondo	Nombre del Pp	Tipo de evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)		
Ejercicio evaluado	PAE						Número de ASM	Status	
2019	2020	2021	INIFE	Ramo 33-V FAM infraestructura educativa	F115.- Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural	Desempeño	5	En proceso	
2019	2020	2021	CEA	Ramo 33 VII.- FASP	E060.- Infraestructura del agua potable, alcantarillado y saneamiento	Diseño	6	En proceso	
2019	2020	2021	SI	Ramo 33 VIII.- FAFEF	S059.- Programa de Infraestructura Social para el Desarrollo	Diseño	9	En proceso	
2019	2020	2021	SESP	Ramo 33 VII.- FASP	E042.- Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas.	Desempeño	8	En proceso	
2020	2021	2021	SSN	Ramo 33-III FAIS-FISE	E064.- Mejoramiento de la Cobertura y Calidad de los Servicios de Salud	Diseño	6	En proceso	
2020	2021	2021	SESP	Ramo 33 VII.- FASP	E042.- Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas.	Desempeño	10	En proceso	
2020	2021	2021	SI	Ramo 33 VIII.- FAFEF	B057.- Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial	Diseño	7	En proceso	
Total							69		

Cabe señalar que las dos Evaluaciones del Seguro Popular, no se logró aplicar los ASM ya que en el 2019, dejó de funcionar.

Encontrándose el siguiente estatus general de seguimiento de ASM de las doce evaluaciones:

- 2 Evaluaciones con ASM Concluidos
- 8 Evaluaciones con ASM En proceso de atención
- 2 Evaluaciones con ASM No aplicaron (Seguro popular)

6.- Reuniones de coordinación interinstitucional del SED

Asimismo, el Gobierno del Estado desde el 2021, realiza cuatro reuniones periódicas durante cada ejercicio fiscal, con la finalidad de operar y dar seguimiento a todo el proceso del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la participación de las dependencias y entidades involucradas en los PAEs de cada ejercicio fiscal, dando prioridad a las que ejecutan Gasto Federalizado:

Integrantes		
	Mesa directiva	Instituciones invitadas
SDS	Secretaría de Desarrollo Sustentable	1. Dependencias y entidades que fueron evaluadas e integradas en los PAE's
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas	
SHBG	Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	
SEBIEN	Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva	
IPLANAY	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit	
		2. Otras según las necesidades del PbR

Las instituciones invitadas fueron las siguientes:

Instituciones participantes invitadas (principales)		
1	SEDER	Secretaría de Desarrollo Rural
2	IPROVINAY	Instituto promotor de la vivienda de Nayarit
3	UTS	Universidad Tecnológica de la Sierra
4	INIFE.-	Instituto nayarita para la infraestructura Física educativa
5	CEA	Comisión Estatal del Agua
6	SI	Secretaría de Infraestructura
7	SESP	Sistema Estatal de Seguridad Pública
8	SSN	Servicios de Salud de Nayarit

7.- Capacitación

La capacitación de Evaluación del Desempeño al personal de enlace de las instituciones, se lleva a cabo por las instituciones, modalidades y frecuencia que se mencionan a continuación:

Institución	Tipo de capacitación	Ámbito	Origen de capacitaciones	Frecuencia
SHCP	Webinar manejo del SRFT	Federal	Externa	Trimestral
	Cursos en línea			Cuatrimestral
CONEVAL-CEPAL- ONU	Presencial	Federal-internacional	Externa	Eventual
	Cursos en línea	Federal	Externa	N.D.
INDETEC*	Presencial Video conferencia	OPD Federal	Externa	Eventual
PNUD -ONU	Video conferencia	internacional	Externa	Eventual
Banco Mundial	Video conferencia	internacional	Externa	Eventual
SDS	Asesoría	Estatal	Interna	Permanente
	Reuniones de coordinación del SED			Trimestral

Asimismo, en materia del SED, el Gobierno del Estado brindó capacitación y asesoría a los 20 ayuntamientos en el 2017 y 2021 y particularmente a los municipios que lo requirieron en materia de PBR-SED.

8.- Seguimiento a indicadores.-

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2022, incluye un apartado de Puesta en Vigor del Presupuesto basado en Resultados (PbR) al cual incorporaron 46 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE). Estas instituciones del APE operan los 92 Programas presupuestales (*Pp*) del Poder Ejecutivo

Instancia	Pp*	PP en PBR	
Poder Ejecutivo	92	73	79.4%

Nota*: En este cuadro, en Autónomos se incluyeron los municipios

Nota: N.D.: No disponible.

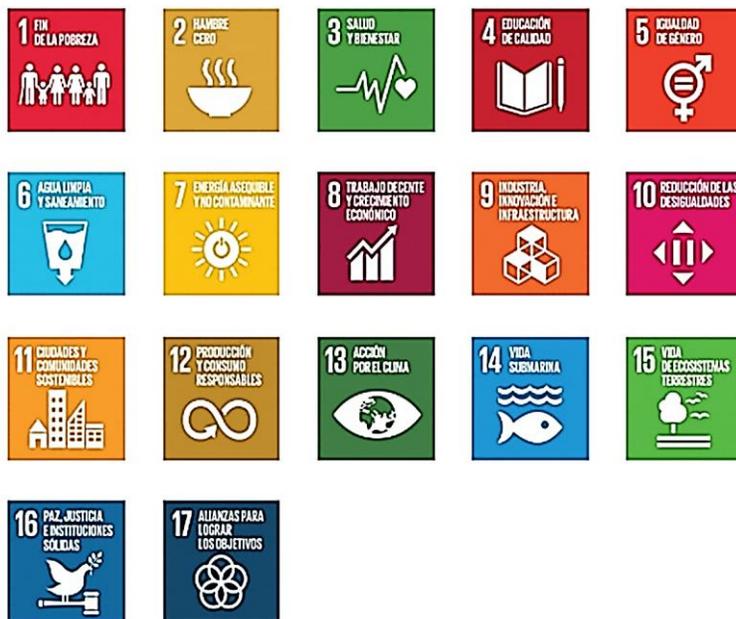
En los Pp en PBR 2022, son los que cuentan Matrices de Indicadores de Resultados (MIR). De tal forma que 73 Programas presupuestales (Pp), cuentan con 120 MIR, con un número de 1,646 indicadores.

Estos Programas presupuestales (Pp) a la vez cuentan con una Ficha Técnica en donde se articula el Pp y sus MIR con la planeación estatal que comprende los siguientes instrumentos:

- *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED)*
- *Programas Sectoriales y Especiales 2021-2027.*

Así como los Programas Presupuestales con sus MIR se alinean a los indicadores del PED y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la ONU.

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Asimismo posterior a la publicación de las MIR en el Presupuesto de Egresos, se les proporciona seguimiento de avance de metas trimestrales.

A través de un Sistema informático en línea llamado El Sistema Integral de Indicadores de Desempeño (SIID) el cual es un módulo del SIMON (Sistema Integral de Manejo de Obra del Estado de Nayarit, que administra la SDS.

En el cual las dependencias de la APE capturan el avance de sus indicadores y la SDS revisa la consistencia y calidad de la información.

Los reportes de seguimiento de las MIR serán utilizados para las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, el reporte de avances de metas de los indicadores se publica en la Cuenta pública trimestralmente, conforme a los instrumentos jurídicos aplicables.



El SIID muestra al público en la página de internet de la SDS gráficamente el grado de cumplimiento de metas reportadas por las dependencias y entidades a través de tacómetros o serie de “relojes” en los que, porcentualmente y de forma semaforizada, se señala el avance que tienen las dependencias y entidades del Gobierno del Estado a manera de alertas (verde, amarillo y rojo), reflejando el estatus de cumplimiento de metas a una fecha determinada. Vease:

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/sistema-de-evaluacion-del-desempeno/>

Módulos de indicadores y de Evaluaciones del SRFT de la SHCP.-

Por otro lado la SDS, revisa en los Módulos de Indicadores y de Evaluación de la plataforma informática en línea denominada: Sistema de Recursos Federales Transferido (SRFT), la captura de avance de metas de indicadores y evaluaciones a las dependencias y entidades estatales, así como a municipios que ejercen recursos del Gasto Federalizados de los Fondos del Ramo 33, bajo los lineamientos que marca la SHCP.

Específicamente en el **Módulo de Indicadores** del SRFT, proporciona reportes de seguimiento a los indicadores de desempeño definidos por la Federación de los Fondos del Ramo 33, los cuales se describen a continuación:

Fondo		Fondo específico	Institución estatal capturista
I	FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	SEPEN
II	FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),	SSN
III	FAIS	FISE (Fondo para la Infraestructura Social Estatal)	SDS
		FISM (Fondo para la Infraestructura Social Municipal)	Ayuntamientos
IV	FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Ayuntamientos
V	FAM	Fondo para la para Asistencia Social (DIF)	DIF
		Fondo para Infraestructura Educativa Básica	INIFE
		Fondo para Infraestructura Educativa Superior	INIFE

Fondo			Fondo específico	Institución estatal capturista
VI	FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Educación adulto	INEA
			Educación tecnológica	CONALEP
VII	FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados		SESP
VIII	FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		SAF-SDS

Los indicadores de desempeño definidos por la Federación de los fondos del Ramo 33 están estructurados dentro de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), mismas que a la vez se encuentran dentro de su Presupuesto Basado en Resultados y en su Sistema de Evaluación del Desempeño implementado por la SHCP

9.- Diagnóstico del grado de implementación de los Mecanismos de Evaluación y Seguimiento a indicadores.-

El SED forma parte de una política pública institucional a nivel nacional, de tal manera que existen tres organismos o entes que se encargan de revisar los procesos de su implementación a través de indicadores que ellos mismos generan, con base a la información que les proporcionan las entidades federativas, tales entes se señalan a continuación:

Institución	Indicador
1. SHCP	Índice de Avance Implementación del PBR-SED
2.- CONEVAL	Índice de Monitoreo y Evaluación
2. ASF	Índice del Avance del SED del Gasto Federalizado

Los resultados obtenidos de sus indicadores diagnóstico se describen a continuación:

a) SHCP.- Índice de Avance Implementación del PBR-SED

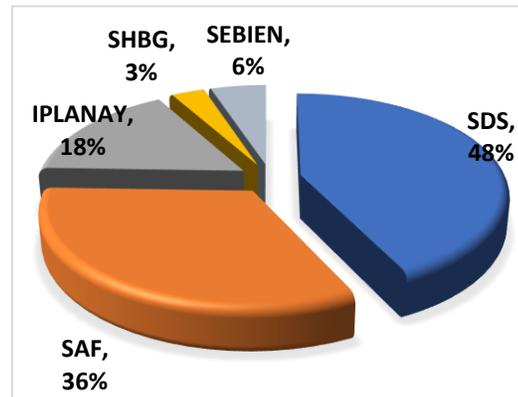
Este Índice evalúa los siguientes temas o secciones a través de un cuestionario con 88 reactivos o preguntas, las cuales para su respuesta se coordinan las instituciones que a continuación se describen:

Diagnóstico PBR-SED a entidades federativas

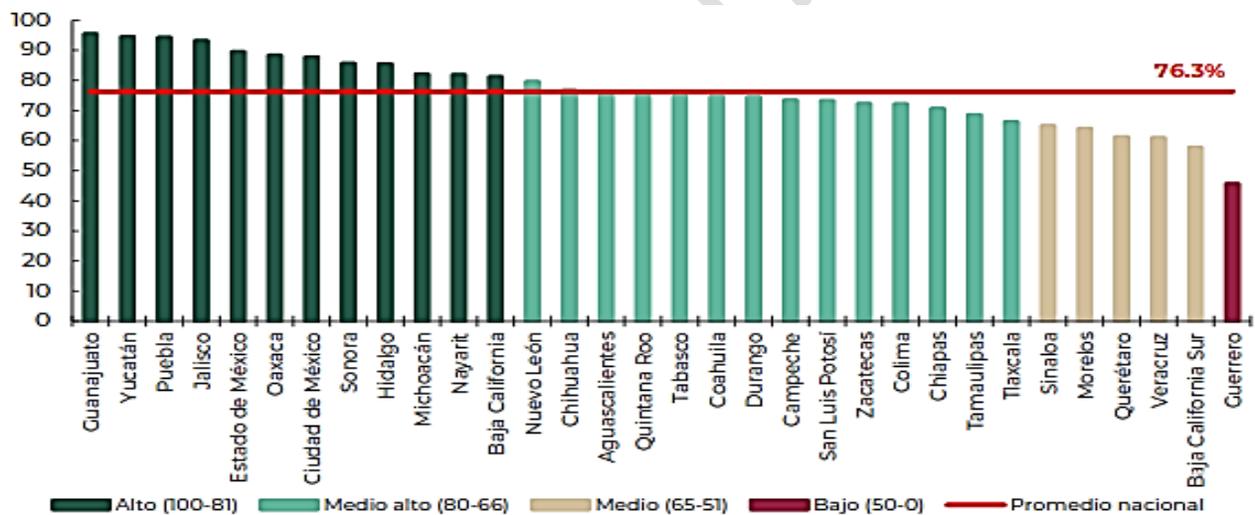
SHCP

Distribución de reactivos por institución

Sección	Totales
1 Planeación	13
2 Programación	10
3 Presupuestación	15
4 Ejercicio y control	7
5 Seguimiento	10
6 Evaluación	12
7 Rendición de cuentas	7
8 Consolidación	6
9 Buenas prácticas	8
Total	88
	100%



Nayarit aparece en el 9º lugar del Índice de Avance Implementación del PBR-SED 2021 que mide cada año la SHCP en las 32 Entidades Federativas:



Fuente : SHCP <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

Los resultados obtenidos para Nayarit son crecientes en el tiempo desde el 2017 al 2021:

Lugar a nivel nacional

- ✓ 2017 = 13º
- ✓ 2018 = 24º
- ✓ 2020 = 8º
- ✓ 2021 = 9º

Calificación

- ✓ 2017 = 69.0 %
- ✓ 2018 = 71.4 %
- ✓ 2020 = 75.2 %
- ✓ 2021 = 80.7 %

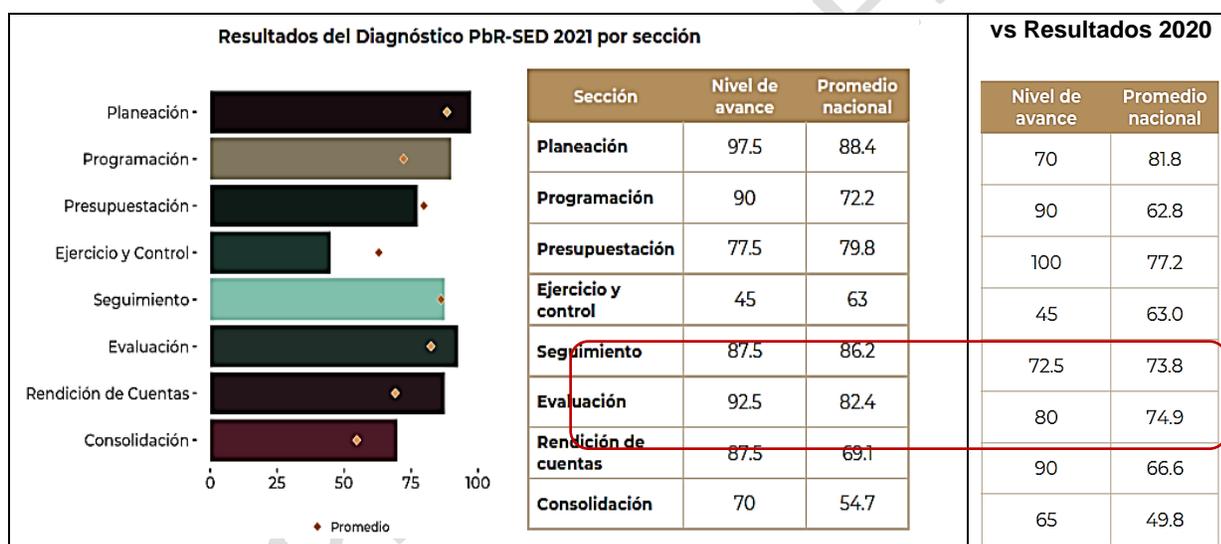
- Subiendo 5.5 puntos porcentuales en el 2021 vs 2020:

En el 2021 los temas de diagnósticos del Programa señalados en el siguiente cuadro, tuvieron una calificación en el Diagnóstico PBR-SED de la SHCP, por arriba de la media nacional a excepción de tema de Presupuesto donde se obtuvo una calificación de 77.5 y el promedio nacional de 79.8,.

Temas del diagnóstico	Secciones del Diagnostico PBR.SED
• Mecanismos de Evaluación	• 6.- Evaluación
• Sistema de indicadores	• 5.- Seguimiento
• Seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.	• 1.- Planeación • 2.- Programación • 3.-Presupuestación

Sección de Seguimiento de indicadores y Evaluación

Las secciones específicas a analizar en el presente programa, son las de “Seguimiento” que se refiera al Seguimiento de indicadores y la sección de “Evaluación”. En los cuales se obtuvieron los siguientes resultados 2020 y 2021:



Fuente : Imagen de SHCP <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

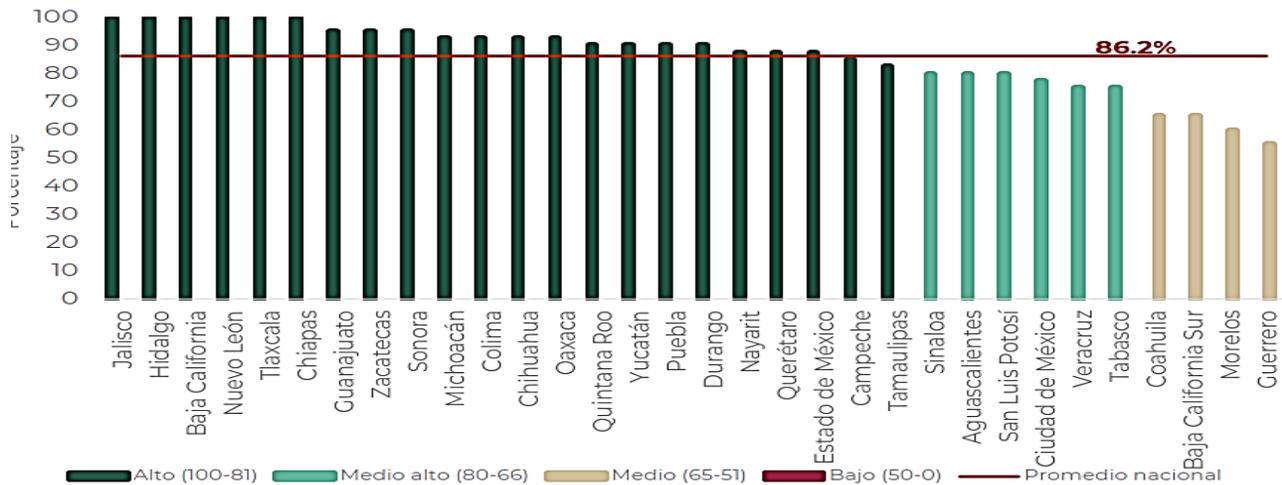
En dichas secciones se tuvo un importante incremento del 2020 al 2021, donde Nayarit se ha mantenido por arriba de la media nacional.

Nayarit	Calificación		Lugar	
	2020	2021	2020	2021
Sección				
Seguimiento (indicadores)	72.5	87.2	20	18
Evaluación	80.0	92.5	15	11
Media nacional				
Seguimiento (indicadores)	73.8	86.2		
Evaluación	74.9	82.4		

Imagen SHCP: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Diagnostico_Pbr-SED_2021.rar

Mas las entidades federativas están también avanzando y el Estado está afuera de los diez primeros lugares y, en la sección Seguimiento de indicadores, esta abajo de la mitad de la tabla y graficas de renqueo nacional:

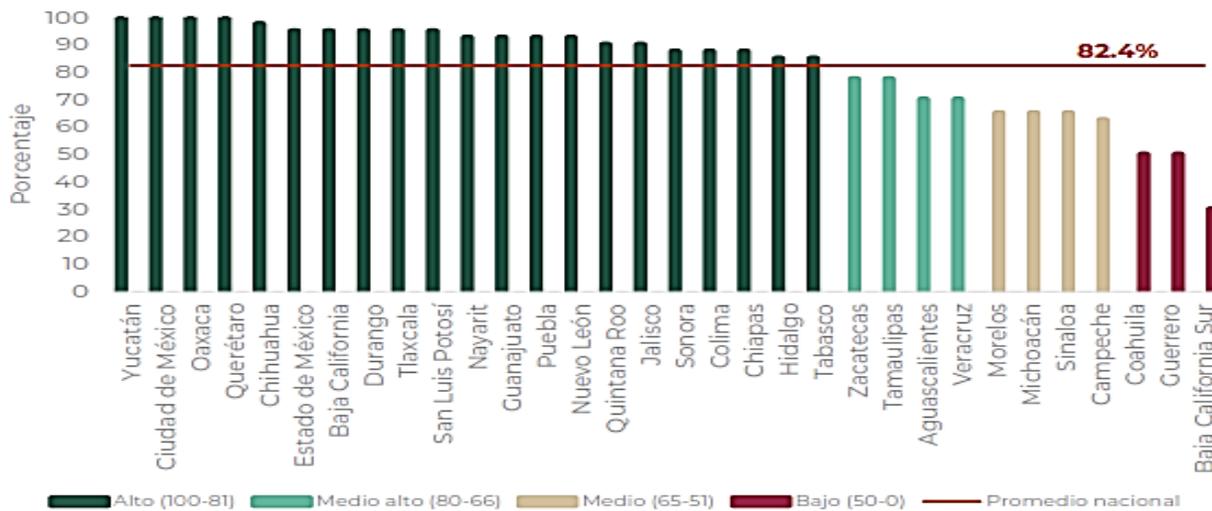
Gráficas de Seguimiento: nivel de avance por Entidad Federativa 2021



Fuente: Imagen SHCP

Gráficas de Evaluación: nivel de avance por Entidad Federativa 2021

2021



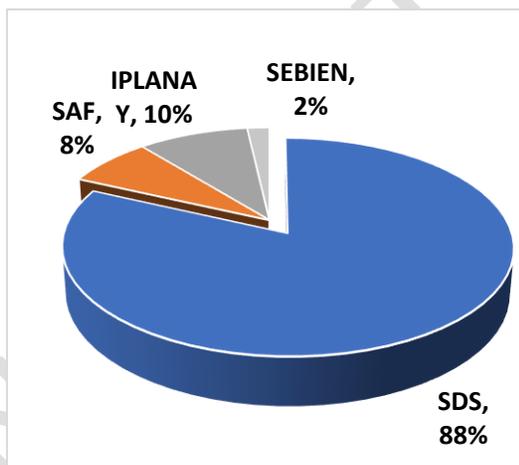
Fuente: Imagen SHCP

Lo anterior implica redoblar esfuerzos para consolidar los procesos de Evaluación y de seguimiento de indicadores, para mejorar el desempeño de las instituciones y que estas herramientas tengan mayor utilidad en la planeación, programación, control, y ejercicio de los recursos, para su mejor focalización en el desarrollo del bienestar social y económico incluyente y sostenible del Estado.

b) ASF.- Índice del Avance del SED del Gasto Federalizado

La Autoría Superior de la Federación cada dos años efectúa una auditoría al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado considerando los siguientes temas o secciones y donde participan las siguientes instituciones estatales:

ASF	
Distribución de reactivos por institución	
Sección	Totales
1 Marco Jurídico	13
2 Capacitación	4
3 Programa Anual de Evaluación	4
4 Términos de Referencia	2
5 Difusión de las Evaluaciones	4
6 Seguimiento de los ASM	3
7 Utilización de los Resultados de las Evaluaciones	2
8 Contratación de las Evaluaciones	9
9 Presupuesto basado en Resultados (PbR)	10
Total	51
	100%



Con base a la consideración de la capacidad operativa de los grupos de auditoría de la ASF, determinó que las auditorías se practicaran en sólo cuatro entidades federativas bajo los siguientes criterios:

- Se programaron dos en aquellas entidades federativas que obtuvieron el menor avance en el Índice en la Cuenta Pública 2017 Guerrero y Nayarit.
- Se seleccionó una entidad ubicada en los primeros lugares y otra con un nivel de avance medio respecto del SED (Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, la primera se ubicó en el sexto lugar del índice referido, mientras que la segunda se ubicó en el lugar 14.

No.	Entidades Federativas	Valor en 2019	Valor en 2017	Variación porcentual
1	Guerrero	33.7	32.7	1.0
2	Nayarit	59.9	16.5	43.4
3	Veracruz	94.3	97.5	-3.2
4	Yucatán	98.3	80.0	18.3
Promedio		71.6	56.7	14.9

Fuente ASF, Auditoría de la Cuenta Pública 2019, disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MIR-SED_a-pdf

La ASF, en materia de implementación del SED, emite una calificación para Nayarit de 59.9, obteniendo un incremento relevante del 43.4%. Aunque aún denota muchos rezagos por atender.

La ASF, dentro de sus atribuciones emite a nivel general las siguientes recomendaciones, las cuales se identifican que se derivan de problemáticas y se alinean al Objetivo del programa propuesto número 5 en el aparatado de L.1. Objetivos del presente documento:

Vinculación con los Principios del PED	Recomendaciones de ASF	Problemáticas derivadas	Problemática central	Objetivo Específico No. 5
10. Integralidad de Políticas Públicas	A consolidar el marco jurídico, federal y estatal para impulsar el SED, particularmente en relación con la coordinación general del sistema en el gasto federalizado.	Desarticulación interinstitucional e intergubernamental en materia de control, seguimiento y evaluación y de instituciones las ejecutoras de recursos	Gestión y procesos administrativos inerciales en las instituciones de la administración pública estatal sin herramientas que induzcan la mejora continua de su desempeño y operatividad desvinculada a los objetivos de desarrollo del Estado	Establecer la evaluación del desempeño como una práctica constante, ordenada y de cultura administrativa en todas las instituciones de la administración pública estatal, para la mejora continua, como herramienta de rendición de cuentas y para la toma de decisiones, programáticas, presupuestales y de ejecución de los recursos públicos que detonen el desarrollo económico, social equilibrado con bienestar incluyente y sostenibilidad
	i Fortalecer las atribuciones y funciones específicas de la SHCP y el CONEVAL, en materia de coordinación y apoyo técnico, acompañamiento y seguimiento de la implementación del desarrollo en ese orden, de gobierno, asimismo, para las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas federales.			
	ii Completar el proceso de armonización del marco jurídico estatal con el federal, en materia de evaluación del desempeño.			
	iii Promover que en cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal exista un área responsable del SED.			
10. Integralidad de Políticas Públicas	I) Identificar las mejores prácticas y hacerlas del conocimiento a otras entidades federativas, por medio de encuentros regionales y nacionales que fomenten la cultura local del desempeño			
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	J) Establecer incentivos, en los mecanismos de la distribución de los recursos del gasto federalizado, de resultados favorables de su gestión, como una forma de impulsar la evaluación del desempeño en las entidades federativas.			
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción 10. Integralidad de Políticas Públicas	C Orientar el desarrollo de la SED con base a la formulación de un programa o estrategia con objetivos y metas que atienda las distintas realidades y necesidades de las entidades federativas.	Operación del proceso de evaluación e indicadores con visión no vinculada con los roles y del quehacer que debe recorrer la organización gubernamental para alcanzar metas previamente definidas		

Vinculación con los Principios del PED	Recomendaciones de ASF	Problemáticas derivadas	Problemática central	Objetivo Específico No. 5
10. Integralidad de Políticas Públicas	E Modificar el LFPRH, RCH, LGCG, y demás normativa aplicable, para definir las responsabilidades tanto de las dependencias federales, coordinadora como de la SHCP y el CONEVAL, en relación con el SED en los gobiernos de las entidades federativas y municipios las cuales actualmente son generales y ambiguas.			
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	K) Impulsar la implementación del Presupuesto basados en Resultados (PbR) en las entidades federativas.			
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	I) Incorporar en los programas anuales de evaluación del gasto federalizado otras vertientes de este gasto no solo los gastos de fondos de aportaciones federales			
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	G) Impulsar la formación de personal experto en el tema de evaluación mediante programas fortalecidos de capacitación y asistencia técnica y difundir entre los servidores públicos de las administraciones públicas estatales, la cultura de la Gestión para Resultados y la evaluación	Personal de enlace en materia de evaluación e indicadores, con rotación constante, carente de experiencia, no especializada o que no cumplen con el perfil, así como niveles directivos con desinterés.		
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	H) Proponer una certificación en materia de evaluación en materia de los fondos y programas del gasto federalizado			
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	D Fortalecer en las entidades Federativas la obligación de realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y disponer de un mecanismo al efecto.	Manejo de volúmenes grandes información de las instituciones en el seguimiento de informes, indicadores y evaluaciones técnicamente difíciles de procesar, ciudadanizar y transparentar.		
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	B Impulsar una efectiva rendición de cuentas ya que por esta vía se apoyará de manera importante a la evaluación			
2.- Participación Ciudadana	F Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadana.			

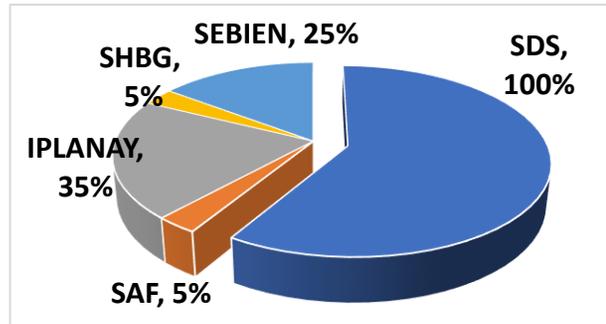
Las Recomendaciones de la ASF fueron emitidas en junio del 2021 en el documento: Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, CP 2019 https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-SED_a.pdf /

c) CONEVAL. - Índice de Monitoreo y Evaluación

El CONEVAL aplica un Diagnóstico de avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas enfocado a la política de desarrollo social, cada dos años.

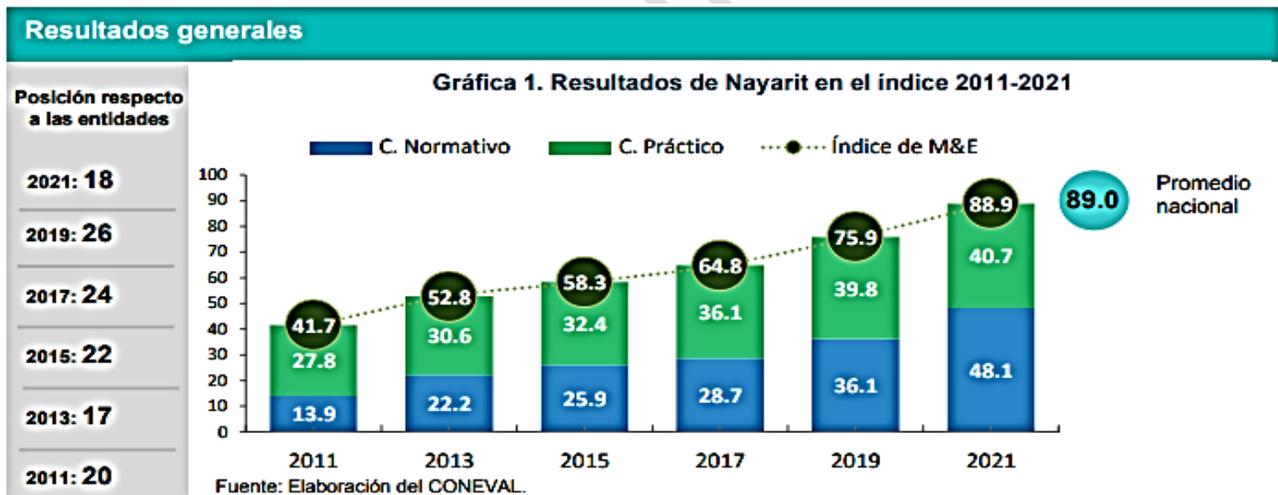
Dentro de su Diagnóstico, incluye 20 Reactivos o preguntas a ser contestadas por las entidades federativas; en los temas o secciones que se señalan en el siguiente cuadro

CONEVAL						
Sección	Distribución de reactivos por institución					
	Totales	SDS	SAF	IPLANAY	SHBG	SEBIEN
1	Antecedentes	6				
2	Avances en la normatividad que regula el monitoreo y la evaluación	4				
3	Instrumentos prácticos de monitoreo y evaluación	2				
4	Avances o logros en la política de desarrollo social	5				
5	Retos y áreas de oportunidad	3				
Total		20				
		100%	100%	5%	35%	5%
					25%	



En este cuestionario la SDS tiene participación en todos los reactivos del cuestionario. Y se involucran en SEBIEN, IPLANAY, SAF y SHGB.

Nayarit está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Fuente: Imagen del CONEVAL .-

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico_2021/Fichas_Diagnostico_2021.pdf

Nayarit ha venido incrementando su calificación en este indicador desde del CONEVAL el 2011, y está en la media nacional

El CONEVAL señala sobre Nayarit lo siguiente:

“En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Nayarit ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:”

Principio del PED	Conclusiones y sugerencias de acción CONEVAL	Problemática identificada por CONEVAL	Objetivo específico No. 5
10.- Integralidad de Políticas Públicas	Criterios para realizar o coordinar la evaluación. Se sugiere que los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal establezcan especificar las acciones que se realizarán para atender los aspectos susceptibles de mejora, los responsables, el plazo para realizarlas y los mecanismos de coordinación entre dependencias.	En 2021, se publicaron los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal de Nayarit, los cuales establecen que se debe dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones; sin embargo, no se identificó normativa que establezca que se deban especificar las acciones de mejora a realizar, los responsables de implementarlas, el plazo para su realización y los mecanismos de coordinación entre dependencias o entidades.	Establecer la evaluación del desempeño como una práctica constante, ordenada y de cultura administrativa en todas las instituciones de la administración pública estatal, para la mejora continua, como herramienta de rendición de cuentas y para la toma de decisiones, programáticas, presupuestales y de ejecución de los recursos públicos que detonen el desarrollo económico, social equilibrado con bienestar incluyente y sostenibilidad

En el cuadro anterior, se alineó la problemática identificada por el CONEVAL, con el Objetivo del programa propuesto número 5 en el apartado de L.1. Objetivos del presente documento.

d) Estatus General del SED de Nayarit vigente al 2021

Aquí se presenta un resumen general de los tres indicadores, calculándose con ellos, un promedio de calificación para Nayarit de 80.4 en materia de avance en implementación del SED.

Instancia Calificadora	Frecuencia	Año Evaluado	Nayarit	Media Nacional	Lugar
SHCP (Sección Evaluación)	Anual	2020	92.5	82.4	11
CONEVAL	Bienal	2021	88.9	89.0	18
ASF	Bienal	2019	59.9	N.D. (2017 = 71.4)	N.D. (2017 último lugar)



Promedio = 80.4

SHCP.- Índice de Avance Implementación del PBR-SED en municipios

La SHCP solo eligió para Nayarit, a dos municipios para efectuar su diagnóstico de avance de implementación del PBR-SED en los ayuntamientos: Tepic y Xalisco.

En relación a ello, los resultados para ambos municipios no han sido favorables ya que se encuentran muy por debajo de la media nacional y muy por abajo de la media tabla o gráfico de ranking de los 62 municipios que fueron evaluados:

2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> • Xalisco = Lugar 32 Calificación 29.9 • Tepic = Lugar 35 Calificación 27.6 • De 62 municipios • Calificación 37.3 Media nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Xalisco = * • Tepic = Lugar 37 Calificación 27.8 • De 62 municipios • Calificación 45.7 Media nacional

Vease: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/PbR-SED.zip

Asimismo, en el 2021 el municipio de Xalisco, no cumplió con los requisitos establecidos para pasar a la fase de revisión, análisis y valoración de la información de la SHCP.

Repercusiones en el bienestar de las personas

Este programa sectorial se puede considerar de “segundo piso”, tal como se definió en párrafos anteriores, se refiere a Programas que a través de los cuales la administración pública coordina, organiza, administra y proporciona insumos para la adecuada operación de los Programas de “primer piso” y no atienden a la ciudadanía directamente.

Recordando que los programas de Primer piso, son los que a través de los cuales, las dependencias de la administración pública estatal tienen contacto y proporcionan alguna atención, bien o servicio directo a la ciudadanía.

En este sentido, según la CEPAL¹, son los que proporcionan un “**valor público**”, el cual es “entendido como el valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos del Estado cuando satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad y es al mismo tiempo una perspectiva potente para avanzar hacia sociedades más sostenibles y resilientes.”

Asimismo, señala que “El concepto (valor público) no solo permite confluir objetivos sociales, económicos y ambientales en definiciones estratégicas e intervenciones de las instituciones públicas, sino también admite los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para una implementación indivisible, universal, participativa y democrática”.

Principales cambios esperados derivados de la puesta en marcha del programa

Conforme a lo anterior, la Evaluación del Desempeño y este programa espera tener como resultado:

- ✓ La mejora continua de la gestión pública de las instituciones del Gobierno,
- ✓ Buscando lograr un mayor y mejor “valor público”,
- ✓ Midiendo y monitoreando la eficiencia, eficacia, economía y honradez en la ejecución y operatividad de los recursos públicos,
- ✓ Para el logro de los objetivos y una mejor focalización de los esfuerzos hacia los sectores que mejor detonen el desarrollo social y del bienestar incluyente y económico con sostenibilidad en el Estado.
- ✓ Verificar que los recursos se apliquen a los que menos tienen.
- ✓ Conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos

¹ Fuente VALOR PÚBLICO Y GESTIÓN POR RESULTADOS, 2 A L 3 0 D E M A R Z O D E 2 0 2 2, ILPES – CEPAL -ONU

- ✓ Medir el impacto social de los programas ejecutados
- ✓ Aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

Esencialmente poniendo mayor énfasis a que ese desarrollo, beneficie a la población que más lo requiere, en situación de mayor vulnerabilidad y rezago social y siempre con la visión de su mejoramiento en su bienestar social y el desarrollo sostenible, en los cuales se fundamentan los 10 principios del PED.

Nota: La atención a las brechas de rezago aquí identificadas, se hará con el **Objetivo específico 5** del apartado: **L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables.**

Análisis FODA

FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.

Tema 1: Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. -

En materia de Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción se tiene la siguiente FODA:

Fortalezas.

Infraestructura

- Establecimiento de buzones de quejas y denuncias en lugares estratégicos.
- Colaboradores profesionales, capacitados y calificados.

Tecnológicos

- Adecuado soporte de comunicación social.

Institucionales

- Establecimiento de los Órganos Internos de Control en las Dependencia y Entidades.
- Establecimiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODIS) en las Dependencias y Entidades.
- Establecimiento de los Comités de Ética en las Dependencias y Entidades.

Debilidades.

Recursos financieros

- Trabajadores y/o personas servidoras públicas profesionales con bajos salarios.

Institucionales

- Falta de capacitación a los colaboradores en materia de vigilancia ciudadana, vinculación social, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y asesorías sobre responsabilidades administrativas.

- Falta de capacitación y formación pertinente y alineada con el modelo de gestión por competencias, en temas como anticorrupción, derechos humanos, ética, integridad, conflictos de intereses, perspectiva de género, políticas de fomento a la diversidad e inclusión.

Oportunidades.

Institucionales

- Establecimiento de políticas y estrategias contra la corrupción a nivel nacional.
- Rechazo de un sector considerable de la ciudadanía a hechos de corrupción.
- Coordinación con la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación.
- Difundir las buenas prácticas de la gestión y combate a la corrupción e impunidad.
- Concretar las facultades de la SHBG hacia todos los actores.
- Implantar la gestión del desempeño vinculando los resultados individuales por áreas administrativas

Tecnológicos

1. Mejorar la imagen y credibilidad de la SHBG.
2. Uso de redes sociales y medios de comunicación.

Amenazas.

Institucionales

- Inconformidad por parte de la ciudadanía respecto a tratamiento de denuncias y resultados de investigaciones.
- Falta de credibilidad de los ciudadanos en las instituciones de Gobierno.
- Posibilidad de abuso y corrupción de servidores públicos que intente evadir la norma.

Tecnológicos

- Recurso económico insuficiente para capacitación constante de los colaboradores.

Tema 2.- Mecanismos de Evaluación y de seguimiento de indicadores. -

En materia de Mecanismos de Evaluación y seguimiento de indicadores se tiene la siguiente FODA basada en el Diagnostico de PBR-SED de la SHCP, ejercicio 2019 y 2021.

Fortalezas.

Institucionales

1. Existe un Área Responsable de coordinar las tareas de evaluación de las políticas, programas públicos.
2. Se contempla un proceso definido para identificar las necesidades de evaluación de políticas, Pp o acciones de gobierno.
3. La Entidades Federativa cuenta con modelos de Términos de Referencia propios para la realización de las evaluaciones.
4. En la Entidad Federativa las evaluaciones son realizadas por personas físicas o morales externas a la unidad responsable del Pp.
5. Se mandatan evaluaciones en el PAE de sus Pp.

6. Se cuentan con un PAE que define los Programas o acciones de gobierno a evaluar y se han llevado a cabo evaluaciones externas a algunos Pp.
7. Se cuentan con procesos documentados para la revisión y validación de los informes de evaluación, y se validan las evaluaciones más allá de los Términos de Referencia.
8. Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas.
9. Se establece como requerimiento que los Pp cuenten con una MIR o algún Instrumento de seguimiento equivalente.
10. Se ha institucionalizado el seguimiento de indicadores de manera que se genera información del desempeño de manera frecuente.
11. Se cuenta con plataformas informáticas que permiten el registro y seguimiento del avance de las metas establecidas en los Pp.
12. Se utilizan criterios formales para tomar acciones respecto del incumplimiento en la ejecución de los Pp.
13. La mayoría de los Pp que operan las entidades federativas cuentan con MIR estructuradas con base en la MML.
14. La mayoría de las entidades federativas cuenta con instrumentos técnico-metodológicos generados para el monitoreo de los Pp o acciones del gobierno.
15. Se cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED.
16. Existe voluntad de parte de los actores involucrados, sobre todo de los gobiernos de las entidades federativas, para promover la mejora continua para contar con instrumentos que permitan dar un mejor seguimiento a los resultados.

Recursos Humanos

1. Se han desarrollado agendas o programas de capacitación anual en materia de PbR-SED.
2. Se ha capacitado a un importante número de servidores públicos.
3. Existe voluntad de parte de los actores involucrados, sobre todo del Gobierno del estado para promover la Capacitación en temas de PbR-SED y formación de capital humano especializado.
4. Las instituciones cuentan con personal de enlace en materia de evaluación.

Equipamiento y Tecnología

1. Se cuenta con plataformas informáticas para el desarrollo de la sistematización de procesos de seguimiento de evaluaciones con las dependencias involucradas.
2. Se cuentan con un sistema de indicadores del desempeño para los programas presupuestales.

Recursos financieros

1. Al menos una institución si cuenta con una partida presupuestal específica para realizar evaluaciones externas a los Pp o acciones de gobierno.

Debilidad

Institucionales

1. No se concluyeron al menos el 80% de las evaluaciones de conformidad con el cronograma de ejecución establecido en los PAEs de los últimos 3 ejercicios fiscales.
2. No se diversifican los tipos de evaluación considerados en sus PAE.

3. Los resultados derivados de las evaluaciones no son considerados para la asignación presupuestal.
4. Algunas instituciones evaluadas, tienen dificultades para reunir la información necesaria para llevar a cabo las evaluaciones a los Pp.
5. Los indicadores de las MIR no siempre están diseñados correctamente.
6. No se cuenta con instrumentos y mecanismos que permitan dar seguimiento a las políticas transversales.
7. Los mecanismos y las metodologías en los que se establece el análisis de la vinculación entre la ejecución de los recursos y el avance de las metas planteadas no siempre son claras o específicas.
8. Establecimiento de metas poco retadoras que dificulta el análisis objetivo de los resultados.
9. Existe poca evidencia de que los resultados del seguimiento de los programas tengan algún efecto en la planeación, programación o presupuestación de los programas.
10. Escasa vinculación entre los indicadores de desarrollo e indicadores de los Pp a nivel fin y propósito.
11. Muchos de los procedimientos que se realizan para el reporte y seguimiento de los indicadores no están normados o reglamentados.

Equipamiento y Tecnología

1. En la Entidad no se ha consolidado la sistematización del seguimiento a acciones de mejora comprometidas que derivan de las evaluaciones

Recursos Humanos

1. Aunque se cuenta con unidades o personal responsables de evaluación en las instituciones, no están especializadas en temas de PbR-SED
2. Dado que la realización de las evaluaciones es relativamente reciente en las entidades federativas, los servidores públicos encargados del tema, carecen de experiencia o no cumplen con un perfil óptimo.
3. Desinterés de los servidores públicos en la capacitación permanente y continua de temas de PbR-SED.
4. En general, no se tiene una metodología definida para identificar las necesidades de capacitación, no solo en materia de PbR-SED.
5. La capacitación no se enfoca en nivel directivos y el número de capacitaciones es reducido en los últimos tres años.

Recursos financieros

1. En la mayoría de las instituciones hay inexistencia de una partida presupuestal específica para realizar evaluaciones externas a sus Pp o acciones de gobierno.

Oportunidades

Institucionales

1. Existen experiencias nacionales exitosas en evaluación a nivel estatal que pueden adaptarse a otras entidades federativas.
2. Reformas al marco jurídico federal que tengan por objeto clarificar, complementar o fortalecer la aplicación de evaluaciones o el seguimiento de sus resultados.
3. Disponibilidad de organismos nacionales e internacionales, así como de la federación y gobiernos estatales para establecer acuerdos de cooperación, asesoramiento e

intercambio de experiencias para la implementación, operación y consolidación de la evaluación de los Pp que operan las entidades federativas.

4. Elaboración de un Mecanismo o Lineamiento a nivel federal que contenga los elementos necesarios para involucrar a las entidades federativas en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.

Equipamiento y Tecnología

1. Disponibilidad de tecnologías que proporcionan la capacidad de mejorar la calidad de los procesos de evaluación y el seguimiento a las recomendaciones derivadas de estas en la entidad, así como sistematizar la información generada.

Recursos Humanos

1. Posibilidad de suscribir convenios con instancias federales e instituciones educativas para capacitación y certificación del personal en PbR-SED.
2. Disponibilidad de cursos en línea especializados en PbR- SED impartidos por la SHCP, así como por organismos internacionales y nacionales.
3. Posible contratación de expertos en PbR-SED para continuar consolidando el proceso de capacitación.

Amenazas

Institucionales

1. Nuevas disposiciones o reformas en la normatividad federal que provoquen cambios significativos en la implementación del PbR-SED.
2. Iniciativas o reformas a las leyes estatales de grupos parlamentarios que modifiquen o contravengan las disposiciones en materia de evaluación.
3. El mecanismo a nivel federal para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones de los fondos del ramo 33 no especifica claramente la competencia de los niveles de gobierno que participan en la ejecución del gasto.
4. Las reglas de operación para acceder a los fondos para evaluar los recursos federales aplicados en las entidades son confusas.
5. Desinterés de evaluadores expertos para realizar evaluaciones a los Pp en entidades federativas.
6. Divergencia de criterios de los Órganos Fiscalizadores en cuanto a las evaluaciones.
7. Con los cambios de gobierno en las entidades federativas, existe la posibilidad de que se eliminen o modifiquen sustancialmente algunos procedimientos que regulan el seguimiento de los avances en las metas de los Pp principalmente por que no se encuentran institucionalizados.
8. La fuente de información de algunos indicadores a nivel de fin, corresponde a instancias internacionales, y no en todos los casos se garantiza la continuidad en su publicación.

Recursos Humanos

1. La rotación del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que operan el PbR-SED afecta negativamente la capacidad institucional en la consolidación del PbR-SED.

F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La evaluación del desempeño gubernamental organiza diferentes elementos de gestión según su naturaleza, con el propósito de hacer una valoración cuantitativa a través de encuestas, que dan cuenta sobre la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Ante esto, se realizaron consultas para la que la ciudadanía expresara su sentir sobre el desempeño del gobierno a través de las personas servidoras públicas, así como los programas sociales.

De tal forma que el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO** se establece como un instrumento de origen participativo donde se identifican las necesidades del Estado, las estrategias, las propuestas de solución y define el rumbo de acción en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo así la participación de la sociedad en la evaluación de las políticas de desarrollo y la construcción de un estado mejor en beneficio de todas y todos los nayaritas.

En este marco, la importancia de la participación ciudadana para fiscalizar la cosa pública y el desempeño gubernamental, en donde se recogen las demandas y propuestas obtenidas directamente de la población con el fin de elaborar y diseñar las bases de los proyectos.

Las propuestas ciudadanas fueron las siguientes:

No.	Alternativas (PED 2021-2027)
757	Realizar una modificación de procedimientos para llevar a cabo la ejecución de las políticas públicas
759	Auditar por parte de la ciudadanía las obras y acciones del gobierno
761	Revisar las normativas y su grado de desviación en la consecución de los objetivos
762	Organizar comités de transparencia que dé certeza al reclutamiento de personal para cada puesto.
766	Exigir que el servidor público que no actúe conforme a derecho y atención, sea cesado
767	Realizar diagnósticos situacionales por sector y generar normas y políticas públicas de acuerdo a las necesidades
794	Generación de foros y espacios de participación ciudadana con voz y voto en la toma de decisiones
800	Crear foros de participación social que busquen la armonización de las normas con la participación de los 3 niveles de gobierno
806	Organización y vinculación de comunicación entre el gobierno y el sector social
807	Realizar foros temáticos especializados involucrando a la sociedad
812	Mayor participación con el sector privado en la definición de políticas públicas
824	Crear grupos en cada municipios que conozcan las necesidades, que supervisen como se ejercen los recursos públicos
846	Crear organismo técnico especializado para la evaluación de disposiciones en coordinación con la ciudadanía.

En Nayarit, desde distintos ámbitos, se han promovido entre los ciudadanos que tienen el derecho elemental de acceso a la información sobre el presupuesto, es decir, sobre el origen, distribución, uso y destino de los recursos públicos y sus diversos impactos sociales.

Para la existencia de un mínimo de transparencia, es importante que el gobierno divulgue información sobre sus actividades y presupuesto, de tal manera que los órdenes y niveles de gobierno, junto con los ciudadanos estén capacitados para emitir opiniones, alimentar las evaluaciones y participar en el debate.

Con base en la participación ciudadana, los instrumentos internacionales de evaluación del desarrollo y el Plan Nacional, se establece la estructura general del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO, se distribuye en cuatro ejes rectores, pero el que atañe a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza es:

01. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Cuyo objetivo general es implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

Todo en apego a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, Ley de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para la Entidad y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, lo que permite dar cumplimiento al objetivo de establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, las normas y principios bajo las cuales se sujetará la planeación para el desarrollo de la Entidad, los criterios y lineamientos para coordinar y hacer congruentes las actividades del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales, con las del Sistema Nacional y los objetivos internacionales de desarrollo, las bases para promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

G. MISION

MISIÓN DEL PROGRAMA

“Lograr el fortalecimiento del desempeño y gestión pública verificando el incremento de la eficiencia, eficacia, austeridad y honradez en la ejecución y operatividad de los recursos públicos de las Unidades Administrativas de las instituciones del Gobierno del Estado, mediante el establecimiento de mecanismos de control y evaluación, de coordinación interinstitucional, participación ciudadana, consultorías y el monitoreo de indicadores de medición de metas y logros de los objetivos, para orientar la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública, una evaluación integral de los resultados de la gestión pública en términos de eficiencia, eficacia y productividad, articulando el gasto público, los programas y metas de los sectores con los principales objetivos y políticas de gobierno; así como capacitar a las personas servidoras públicas para que cuenten con los medios

necesarios para la vigilancia y control interno de los recursos en donde se proporcione un mejor valor público en los bienes y servicios que se brindan a la ciudadanía, con una mejor focalización de los esfuerzos hacia los sectores que mejor detonen el bienestar, el desarrollo social y económico equilibrado, incluyente y sostenible del Estado. “

MISIÓN DEL PED 2021-2027

La Misión del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo es:

“Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027”.

H. VISIÓN

Se establece de manera conjunta la Visión estratégica de mediano y largo plazo del programa de “Evaluación al desempeño gubernamental”, definida entre la SHBG, la SDS, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo:

Visión del Programa al 2027

En el 2027 Nayarit contará con una administración pública ordenada, eficiente, eficaz, productiva, con calidad y más honesta, con manejo responsable de los recursos públicos, que genere confianza, certidumbre y credibilidad en la sociedad, mediante el control, la participación ciudadana, la evaluación del desempeño, la mejora continua y transparencia de la gestión de las instituciones públicas estatales, logrando objetivos y un mejor impacto social, económico con sostenibilidad y focalización hacia la población con mayor rezago y vulnerabilidad social, contribuyendo a elevar el bienestar social en todas las Regiones del Estado.

Visión del Programa de Largo Plazo

“En el 2050 y a partir de las bases en política de evaluación de la gestión gubernamental consolidadas, que la actual administración está construyendo, todas las instituciones de la administración pública y sus servidores públicos, incluyendo mandos medios y superiores, tendrán una mayor claridad en las estrategias de gestión, roles, estándares de rendimiento y de gestión en base a resultados, percibiendo las y los ciudadanos de esta y siguientes generaciones, un mayor valor de los bienes y servicios recibidos del Estado, con satisfacción de sus necesidades más sentida, con calidad y oportunidad y con mayor sostenibilidad y resiliencia.”

Visión del PED con Visión Estratégica a Largo Plazo

Con lo anterior, el Programa “Evaluación al desempeño gubernamental”, coadyuva al cumplimiento de la visión de largo plazo definida en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, la cual es:

“En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna”.

I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

El programa **Evaluación al Desempeño Gubernamental**, busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, dentro del Eje Rector Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad, Eje General, Gobierno eficiente.



Así pues, el Programa se alineó al ODS:

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Luego de un análisis sobre la situación que guarda el Estado de Nayarit, a través del **EJE RECTOR GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, por medio del **PROGRAMA SECTORIAL EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL 2021-2027** y como responsable de este programa, **LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y LA BUENA GOBERNANZA 2021-2027**, se emiten las siguientes consideraciones:

Las dependencias y entidades describirán la contribución que realizarán durante la administración 2021-2027 al nuevo modelo de desarrollo planteado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, y la forma en que se toman en consideración los principios ahí planteados:

Para facilitar la referencia, en las siguientes figuras se muestra la alineación de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los ejes rectores y transversales del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Figura. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



Bajo la premisa de generar un sistema de planeación democrática alineada a la estrategia nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se vincula a través del Eje **Política y Gobierno**, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad **con** la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en concordancia con el **EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD** del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Para hacer más eficaz y oportuna la Información Pública en el ámbito de la administración pública estatal, se derivan del EJE RECTOR, objetivos, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y las metas trazadas

PRINCIPIOS

Para el diseño del **Programa Sectorial Evaluación al Desempeño Gubernamental** se identificaron 10 principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación y se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los cuales describen a continuación: **Gobernabilidad y combate a la corrupción, Participación Ciudadana, Desarrollo Social, Desarrollo Regional, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, Identidad, Innovación Social, Adaptabilidad e Integralidad de Políticas Públicas.**

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.

Al convocar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia será en la presente administración un principio de actuación que permita forjar, en la totalidad del cuerpo burocrático, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos.

En esta práctica se gestan ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se conforma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propicien corrupción.

La corrupción es un fenómeno complejo y en muchos casos es el resultado de problemas profundamente arraigados de distorsiones en las políticas, incentivos institucionales, y gobernanza. Pero la corrupción no se limita a las normas de conducta, y las actitudes generales que frecuentemente facilitan la movilización de recursos para la corrupción. Es más, en muchos casos, se “compran” favores y fomentan la corrupción aprovechando debilidades institucionales obteniendo posiciones privilegiadas. De hecho, “el abuso de un cargo público para beneficio personal”, como la corrupción generalmente se define. Ante esta situación, debemos de hablar de gobernabilidad y combate a la corrupción en todas sus modalidades, con estrategias claras de combate ante este flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un mejor Estado.

La definición de cada uno de los PRINCIPIOS PED 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo se presenta a continuación:

Con aplicabilidad directa al programa:

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción

Hablar de gobernabilidad hoy ya no es sólo hacer referencia a las buenas prácticas administrativas, sino que implica un giro en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas, recorriendo la complejidad social que la vincula. Esta visión de la gobernabilidad implica a la ciudadanía informada, activa y participativa.

La gobernabilidad comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias. Con estrategias claras de combate a la corrupción como el principal flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un gobierno cercano, honesto, incluyente, austero y transparente.

2. Participación Ciudadana

La participación ciudadana agrupa a todos los medios por los cuales la ciudadanía incide en los procesos de política pública: desde la integración de procesos de decisión, propuesta, control y evaluación de los resultados.

Involucra tanto esfuerzos formales, como la generación de iniciativas de ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, hasta acciones cotidianas como el monitoreo y la discusión de las decisiones del Gobierno.

Este principio es necesario para construir políticas públicas inclusivas que emanen de la participación ciudadana, que representen los intereses y necesidades de toda la ciudadanía.

10. Integralidad de Políticas Públicas

Las problemáticas públicas no ocurren de forma aislada, sino relacionadas entre sí. La ONU ha señalado la importancia que cada política considere el impacto colateral que puede suscitar en otras; en conjunto, cada objetivo y línea estratégica debe abonar al desarrollo sostenible del estado.

Una de las acciones prioritarias es la reorganización administrativa al interior de la Administración Pública mediante la actualización de la sectorización gubernamental, tendiente a consolidar, administrar y evaluar de una manera más coordinada, congruente y eficiente el desarrollo de cada uno de los programas de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, agrupándolas por sector con el objetivo de detonar sinergias y evitar la duplicidad de funciones.

Con aplicabilidad indirecta al programa. -

3. Desarrollo Social

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en todas sus facetas; conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente.

En este proceso, es decisivo el papel del Estado, y la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Un punto crucial es que históricamente Nayarit ha contribuido con los más bajos índices de aportación al PIB nacional, reflejo de la desigualdad en el desarrollo social entre las regiones del estado.

4. Desarrollo Regional

El principio de desarrollo regional busca la implementación de proyectos y políticas focalizadas en las particularidades de cada región del estado, reconociendo la diversidad de capacidades y recursos disponibles entre las regiones del estado.

En Nayarit, hay regiones con altos niveles de bienestar, mientras que en otras regiones del estado prevalece la precariedad.

La aplicación de la perspectiva de desarrollo regional contribuye a que las políticas públicas reflejen las características de cada región y a que las soluciones propuestas deriven en estrategias que fortalezcan las capacidades locales de las regiones más vulnerables, promuevan los vínculos entre las mismas, y fomenten un ambiente con oportunidades equitativas de desarrollo.

5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas.

En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas.

La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

6. Identidad

La identidad es el conjunto de características particulares que distinguen a un grupo de personas, en Nayarit hay un cúmulo de tradiciones, resultado de una vasta diversidad cultural.

Implementar políticas públicas que reconozcan y atiendan la diversidad de identidades favorece la integración y participación de la ciudadanía, al igual que la cohesión social y la paz, todos elementos deseables de una democracia.

En Nayarit, se debe contribuir a que cada acción gubernamental promueva el desarrollo y expresión de las identidades personales y colectivas.

7. Innovación Social

La innovación social debe ser el resultado de personas y sistemas trabajando coordinadamente en solucionar efectivamente problemáticas desde su origen.

Debe ser un trabajo que se desarrolla con el involucramiento de todas las escalas de gobierno, de los sectores sociales y económicos del estado; reduciendo así la vulnerabilidad y desigualdad.

Para lograr una efectiva y duradera innovación social es importante considerar en este principio el impacto transformacional (engloba los retos medioambientales, éticos o económicos), así como la colaboración intersectorial, la sostenibilidad económica y viabilidad a largo plazo, su escalabilidad y replicabilidad.

El talento humano y capacidad de recursos, más la suma de voluntades para desarrollar sistemas innovadores y productivos son un punto toral del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

8. Desarrollo Sostenible

En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados.

Alinear las metas del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO con las metas nacionales e internacionales incrementa las posibilidades de crear una eficaz sinergia de multiplicación de esfuerzos.

9. Adaptabilidad

La adaptabilidad, es la habilidad que posee un sistema, comunidad o sociedad expuestos a riesgos para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera eficiente y oportuna.

Implica la identificación y erradicación de las amenazas existentes y ser capaces de reconstruir, asimilar y evolucionar a nuevas prácticas que se adapten a la realidad actual del Estado, permitiendo enfrentar problemáticas inmediatas y prevenir escenarios poco favorables.

La adaptabilidad del Gobierno Estatal debe estar implícita tanto en su capacidad financiera como de gestión y de innovación gubernamental, ante situaciones tan diversas que van desde cambios administrativos, tecnológicos, hasta fenómenos naturales.

J. TEMAS PRIORITARIOS

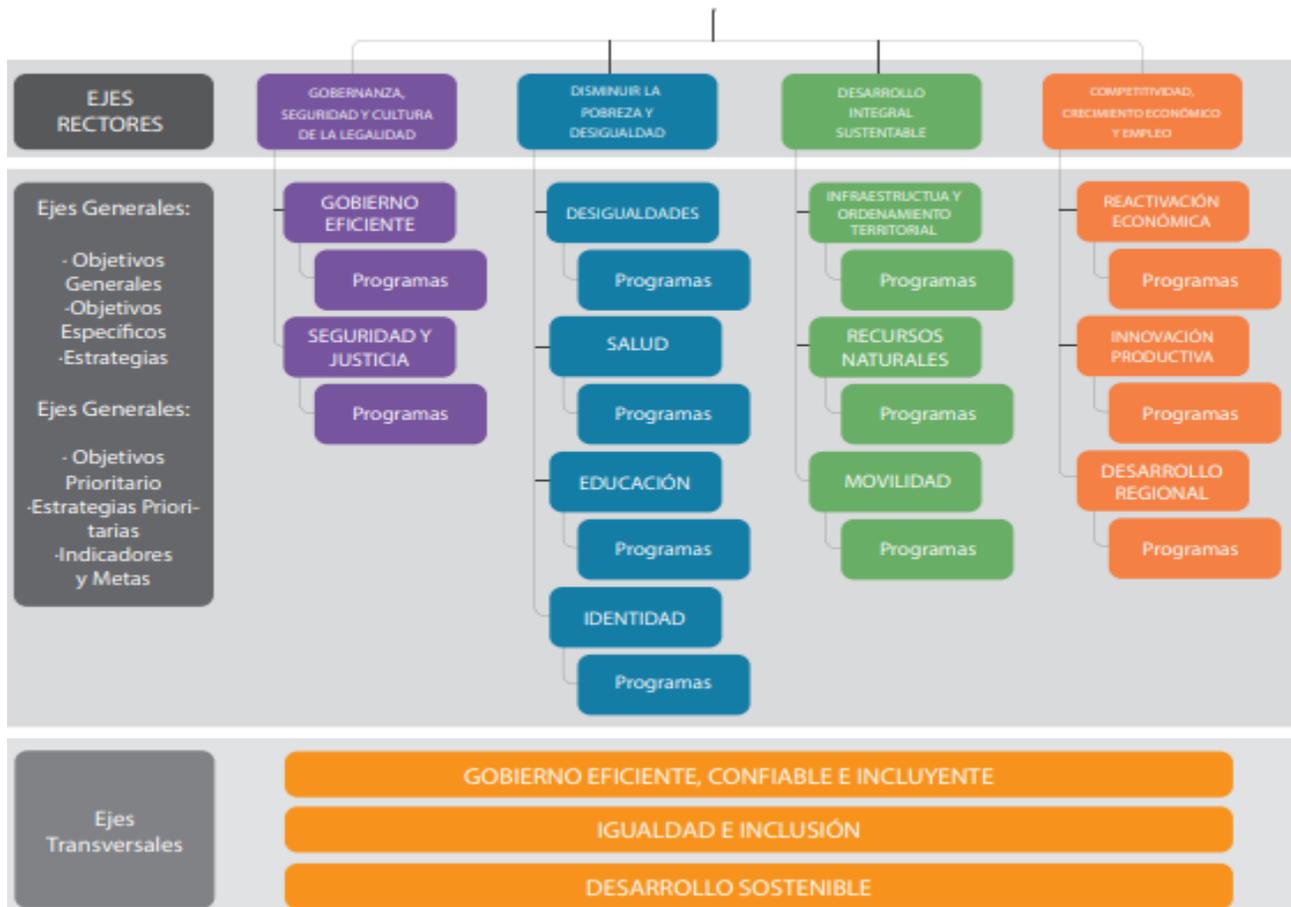
Para cumplir con la obligación de que todos los servidores públicos deben de dar cuentas, explicar y justificar sus actos a la ciudadanía, que es el último depositario de la soberanía en una democracia, se tienen que ejecutar acciones para satisfacer los objetivos encaminados a la Evaluación al Desempeño Gubernamental.

Ante esto, los Temas Prioritarios que para estas acciones se tengan que cumplir, son:

- Revisión y actualización de las disposiciones (políticas, normas y estrategias) en materia de recursos humanos, para coadyuvar en el diseño e implementación de la política pública de profesionalización, gestión de recursos humanos. organización y evaluación en la Administración Pública Estatal.
- La evaluación de los programas y las políticas públicas que tiene como objetivo la participación ciudadana para brindar una descripción detallada de la operación, gestión, resultados y desempeño.
- Promover prácticas de principios y valores éticos, así como políticas que hagan referencia a la actuación y prevención del conflicto de interés dentro del proceso de gestión gubernamental.
- Proporcionar insumos útiles para tomar decisiones presupuestales, así como para juzgar la permanencia o la necesidad de cambio o estrategias para la Evaluación; en consecuencia, existe un amplio consenso sobre la conveniencia de evaluar regularmente las acciones de gobierno en los diferentes niveles, con el propósito de conocer si están o no cumpliendo con los objetivos.
- Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

K. RUTA ESTRUCTURAL

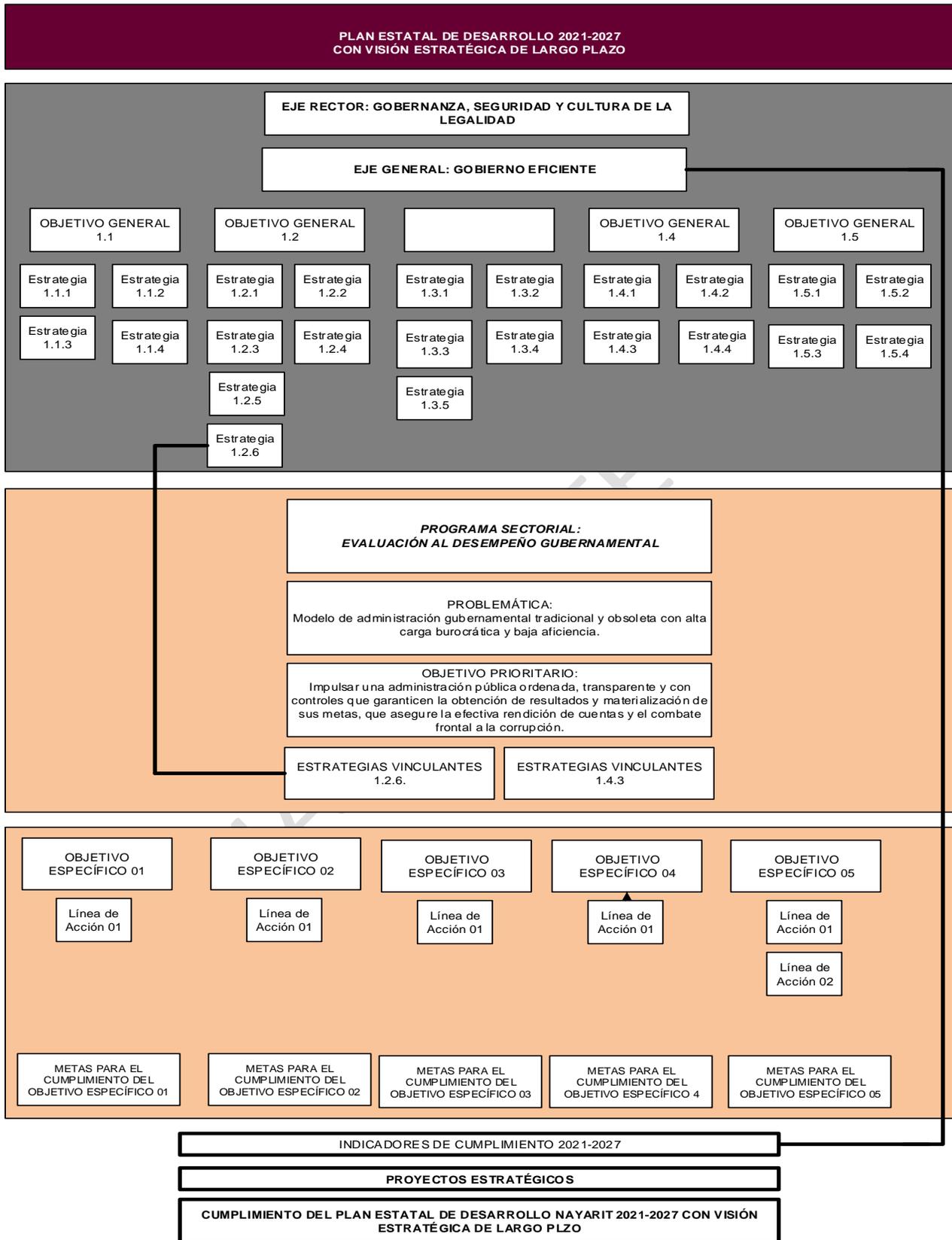
**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**



Cada uno de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo contiene Ejes Generales que cuentan con un Objetivo General de Largo Plazo; de cada Objetivo General de Largo Plazo se derivan 59 Objetivos Estratégicos que agrupan las Estrategias de cada Objetivo Estratégico.

En el caso particular, el **Eje Rector: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad**, Eje general: Gobierno Eficiente, Programa: EVAÑLUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL.

Estructura del Programa Sectorial Evaluación al Desempeño Gubernamental.



Fuente:Elaboración propia, con base información del PED 2021-2027.

L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES**PROGRAMA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL****RESPONSABLE: SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA****Problemática**

Modelo de administración gubernamental tradicional y obsoleta con alta carga burocrática y baja eficiencia.

Objetivo Prioritario

Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.

Estrategias Vinculantes del PED**1. ESTRATEGIA 1.2.6**

Incorporar esquemas de evaluación ciudadana a los programas institucionales.

2. ESTRATEGIA 1.4.3

Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

L.1. Objetivos

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios.

Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Evaluación al Desempeño Gubernamental, son los siguientes:

- 019 Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG
- 020 Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales / SHBG
- P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS

- P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY
- 018 Control Interno Institucional / Programa presupuestal Transversal
- P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación/Programa presupuestal Transversal
- M 106 Desarrollo tecnológico-informático para la innovación gubernamental / Programa presupuestal Transversal

Conforme a lo anterior, se presentan los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los 2 Temas desarrollados en el presente programa:

- **Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción.**
- **Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores**

Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. -

Con base en el Análisis de dependencias y entidades involucradas en el Programa, presentada en el apartado E. **DIAGNÓSTICO DEL SECTOR**, a continuación, se presenta en forma esquemática y resumida la problemática causa y efectos del Tema 1 Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción:

Diagrama de problemas

Efecto

Modelo de administración gubernamental tradicional y obsoleta con alta carga burocrática y baja eficiencia.

Diagrama Causa-Efecto

Problema Central

Falta de capacitación de las personas servidoras públicas y la participación ciudadana que permita evaluar las acciones del gobierno para una mejora en la prestación de servicios y un mejor aprovechamiento de los recursos aplicados.



Coordinación Interinstitucional

Deficiencia en las tareas de vigilancia e incidencia ciudadana, mediante la difusión de información, insumos y herramientas tecnológicas que abran o mejoren los espacios participativos dentro de las instituciones



Mecanismos de evaluación

Falta de control interno da como consecuencia un deficiente criterio profesional, malas decisiones, o se producen acontecimientos internos que puedan hacer que una institución no alcance sus objetivos lo cual impide que se cumpla con las metas trazadas. frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa.



Capacidades técnicas

Ausencia de mecanismos de prevención, asesoría y capacitación a personas servidoras públicas en áreas de vigilancia y control, así como de verificación del cumplimiento de la normativa

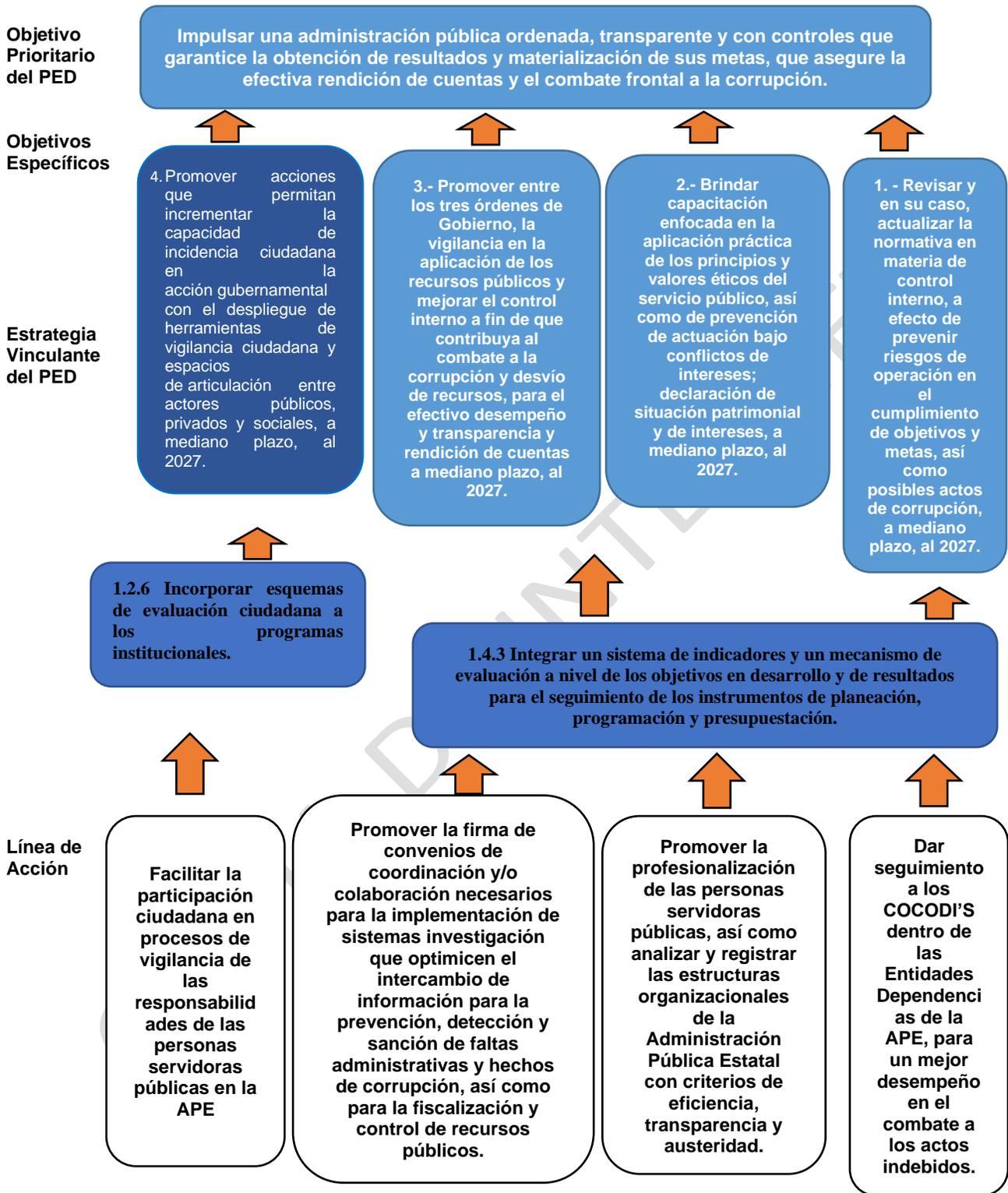


Seguimiento a evaluaciones e indicadores

Falta de mecanismos que permitan vigilar la efectividad de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos planteados para los programas institucionales

COPIA DE INTER...

Diagrama de Objetivos



OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO 2027	1. - Revisar y en su caso, actualizar la normativa en materia de control interno, a efecto de prevenir riesgos de operación en el cumplimiento de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción, a mediano plazo, al 2027.
	2.- Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflictos de intereses; declaración de situación patrimonial y de intereses, a mediano plazo, al 2027.
	3.- Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas a mediano plazo, al 2027.
	4. Promover acciones que permitan incrementar la capacidad de incidencia ciudadana en la acción gubernamental con el despliegue de herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales, a mediano plazo, al 2027.

Derivado de lo anterior, a continuación, se presenta la parte propositiva: Objetivos, estrategia y Líneas de Acción del Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción:

Objetivo Específico 1

1. Revisar y, en su caso, actualizar la normativa en materia de control interno, a efecto de prevenir riesgos de operación en el cumplimiento de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Vinculante del PED 1.4.3.- Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Línea de acción

- 1.1 Dar seguimiento a los COCODI'S dentro de las Entidades Dependencias de la APE, para un mejor desempeño en el combate a los actos indebidos.

Objetivos Específico 2

2. Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflictos de intereses; declaración de situación patrimonial y de intereses, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Vinculante del PED. 1.4.3 Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Línea de acción.

- 2.1 Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como analizar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Estatal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Objetivos Específico 3

3. Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Vinculante del PED. - 1.4.3.- Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Línea de Acción.

- 1.1 Promover la firma de convenios de coordinación y/o colaboración necesarios para la implementación de sistemas investigación que optimicen el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

Objetivos Específico 4

4. Promover acciones que permitan incrementar la capacidad de incidencia ciudadana en la acción gubernamental con el despliegue de herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Vinculante del PED 1.2.6.- Incorporar esquemas de evaluación ciudadana a los programas institucionales.

Línea de acción

- 4.1 Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia de las responsabilidades de las personas servidoras públicas en la APE.

Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Con base en el Análisis de dependencias y entidades involucradas en el Programa, presentada en el apartado E. **DIAGNÓSTICO DEL SECTOR**, a continuación, se presenta en forma esquemática y resumida la problemática causa y efectos del Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores:

A continuación, se muestra el análisis de la problemática causa y efecto identificado en el tema de Mecanismos de Evaluación e indicadores:

COPIA DE INTERNET

Diagrama Causa - Efecto

Efecto o problemática prioritaria del PED 2021-2027

Modelo de administración gubernamental tradicional y obsoleta con alta carga burocrática y baja eficiencia



Problema central

Gestión y operación de las instituciones de la administración públicas estatal, inerciales, poco transparente, sin auto revisión de su desempeño y desconexión con el logro de objetivos y resultados, con intervenciones, bienes y servicios otorgados con soluciones inmediatistas, no oportunas, no sostenibles y sin focalización y satisfacción a las necesidades prioritarias de la sociedad y con desconocimiento de su impacto real en la resiliencia y desarrollo del Estado.



Causas

Coordinación interinstitucional. - Desarticulación entre áreas institucionales reguladoras de la planeación, programación presupuestación, control, seguimiento y evaluación y las ejecutoras de recursos en los ámbitos federal, estatal y en su caso municipal.

Capacidades técnicas. - Personal operativo y directivos, con rotación constante y desinterés, carencia de experiencia, de especialización y del perfil óptimo para el manejo de información y de herramientas de evaluación e indicadores

Mecanismos de Evaluación. - Operación del proceso sin visión clara de los roles y del quehacer que debe de recorrer la organización gubernamental para alcanzar metas y objetivos previamente definidas y ante cambios y demandas que impone el entorno institucional y socioeconómico del Estado

Seguimiento a evaluaciones. - Manejo de volúmenes grandes de información en las instituciones para el seguimiento de informes, indicadores y evaluaciones técnicamente difíciles de procesar, ciudadanizar y transparentar.

Objetivos resultantes del análisis de la Problemática causas y efectos identificados:

Diagrama de Objetivos

Objetivo prioritario del PED 2021-2027

Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.

Objetivo específico 5

5.- Establecer un sistema de evaluación del desempeño transparente como una práctica y cultura administrativa en todas las instituciones públicas estatales, para medir sus resultados y mejora continua del ejercicio de los recursos asignados, la productividad de los procesos gubernamentales, su eficacia, eficiencia, economía y calidad para alcanzar un mayor impacto y focalización en el bienestar social y económico incluyente y sostenible en las regiones del Estado, a mediano plazo, al 2027

Estrategia vinculante del PED 1.4.3

Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Líneas de acción

Coordinación interinstitucional y Capacidades técnicas. - Fortalecer permanentemente los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.

Mecanismos de seguimiento de informes, indicadores y Evaluación. - Diseñar, ejecutar y sistematizar en el corto plazo los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos, así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.

Derivado de lo anterior, a continuación se presenta la parte propositiva: Objetivos, estrategia y Líneas de Acción del Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores:

Objetivo Específico 5.-

5. Establecer un sistema de evaluación del desempeño transparente como una práctica y cultura administrativa en todas las instituciones públicas estatales, para medir sus resultados y mejora continua del ejercicio de los recursos asignados, la productividad de los procesos gubernamentales, su eficacia, eficiencia, economía y calidad para alcanzar un mayor impacto y focalización en el bienestar social y económico incluyente y sostenible en las regiones del Estado.

Estrategia Vinculante del PED 1.4.3.- Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.

Líneas de Acción.

- 5.1 Fortalecer permanentemente los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
- 5.2 Diseñar, ejecutar y sistematizar en el corto plazo los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos, así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.

L.2. Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible

Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. -

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente	Diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública.	Seguimiento a Matrices de indicadores de Resultados (MIR) a los Programas presupuestales (Pp): M 031 Operación administrativa eficiente y eficaz del gasto público/Programa presupuestal transversal E 029 Atención humanista a fenómenos poblacionales vulnerables/SGG G 052 Conservación de recursos naturales para un medio ambiente sostenible/SDS E097 Derechos humanos de la mujer/INMUNAY
Igualdad e Inclusión	Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.	
Desarrollo Sostenible	Diseñar políticas interinstitucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para lograr una administración pública eficiente y sostenible.	
Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:	-Mujeres y hombres -Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores -Pueblos y comunidades indígenas, comunidad afro mexicana, y el resto de la población -Personas con discapacidad y sin discapacidad -Territorios urbanos y rurales, y sus poblaciones -Población migrante -Colectivo LGBTI+ -Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico.	

Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente	Diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública.	Seguimiento a Matrices de indicadores de Resultados (MIR) a los Programas presupuestales (Pp): M 031 Operación administrativa eficiente y eficaz del gasto público/Programa presupuestal transversal E 029 Atención humanista a fenómenos poblacionales vulnerables/SGG G 052 Conservación de recursos naturales para un medio ambiente sostenible/SDS E097 Derechos humanos de la mujer/INMUNAY
Igualdad e Inclusión	Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.	
Desarrollo Sostenible	Diseñar políticas interinstitucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para lograr una administración pública eficiente y sostenible.	
Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:	-Mujeres y hombres -Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores -Pueblos y comunidades indígenas, comunidad afro mexicana, y el resto de la población -Personas con discapacidad y sin discapacidad -Territorios urbanos y rurales, y sus poblaciones -Población migrante -Colectivo LGBTI+ -Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico.	

L.3. Líneas de Acción y Asignación de Responsables

Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. -

Objetivo 1, 2 y 3.- Estrategia vinculante del PED 1.4.3.

Objetivo Específico	Línea de acción	Plazo de Vigencia	Tipo	Responsable	Tipo de responsable	Ámbitos	Dependencias y entidades involucradas	Programas presupuestales
1. Revisar y en su caso, actualizar la normativa en materia de control interno, a efecto de prevenir riesgos de operación en el cumplimiento de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción	1.1 Dar seguimiento a los COCODI'S de todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal	Corto Mediano	Coordinación de estrategia	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Federal Estatal Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • SDS, SHBG, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos • ASEN Federales: <ul style="list-style-type: none"> • SHCP, SFP, CONEVAL, ASF 	P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS 019 Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG 020 Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales / SHBG P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación
2. Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflicto de interés,;	2.1 Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como analizar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Estatal con criterios de eficiencia transparencia y austeridad.	Corto Mediano	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SDS • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos 	P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación

Objetivo Específico	Línea de acción	Plazo de Vigencia	Tipo	Responsable	Tipo de responsable	Ámbitos	Dependencias y entidades involucradas	Programas presupuestales
declaración patrimonial y conflicto de intereses								
3. Promover entre los tres órdenes de gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno, a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos para el efectivo desempeño, transparencia y rendición de cuentas.	3.1 Promover la firma de convenios de coordinación y/o colaboración necesarios para la implementación de sistemas de investigación que optimicen el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.	Corto Mediano	De Coordinación de la Estrategia	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • SDS • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: 20 Ayuntamientos	P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación

Objetivo 4.- Estrategia vinculante del PED 1.2.6

Objetivo Específico	Línea de acción	Plazo de Vigencia	Tipo	Responsable	Tipo de responsable	Ámbitos	Dependencias y entidades involucradas	Programas presupuestales
4. Promover acciones que permitan incrementar la capacidad de incidencia ciudadana en la acción gubernamental con el despliegue de herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales	4.1 Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia de responsabilidades de las personas servidoras públicas en la APE.	Corto Mediano Largo	Específicas:	SHBG	Dependencia o Entidad coordinadora	Estatal	SDS Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: 20 Ayuntamientos	P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS M 106 Desarrollo tecnológico-informático para la innovación gubernamental

Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Objetivo 5, Estrategia vinculante del PED 1.4.3.

Línea de acción	Plazo de Vigencia	Tipo	Responsable	Tipo de responsable	Ámbitos	Dependencias y entidades involucradas	Programas presupuestales
5.1 Fortalecer permanentemente los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.	Corto Mediano	De Coordinación de la Estrategia	SDS	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Federal Estatal Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • SDS, SHBG, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos • ASEN Federales: <ul style="list-style-type: none"> • SHCP, SFP, CONEVAL, ASF 	P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS 019 Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG 020 Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales / SHBG P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación
5.2 Diseñar, ejecutar y sistematizar en el corto plazo los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos, así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.	Corto Mediano	De Coordinación de la Estrategia	SDS	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SDS • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos 	P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS M 106 Desarrollo tecnológico-informático para la innovación gubernamental

M. METAS E INDICADORES

Tema 1.- Control interno, esquemas de evaluación ciudadana y combate a la corrupción. -

Objetivo 1. Revisar y, en su caso, actualizar la normativa en materia de control interno, a efecto de prevenir riesgos de operación en el cumplimiento de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción, a mediano plazo, 2027.

Línea de acción 1.1 Dar seguimiento a los COCODI'S de todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal

1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Evaluación a los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI)					
Objetivo Prioritario	Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.					
Definición o descripción	Implementar mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de metas y objetivos para prevenir riesgos que puedan afectar					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Comités	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Órgano Interno de Control			
Método de cálculo	Evaluaciones programadas+ Evaluaciones realizadas					
SopORTE	Fotografías					
Observaciones	Se estima una mejora en el desempeño de los COCODI'S					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	COCODI'S evaluados	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Órgano Interno de Control	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
55			Continuar en forma constante las asesorías			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 10
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
20	30	40	50	55		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2023		
		10		10		
2024		2025		2026		
10		10		5		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Objetivo 2. Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflicto de interés, declaración patrimonial y conflicto de intereses, a mediano plazo, al 2027.

Línea de acción 2.1 Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como analizar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Estatal con criterios de eficiencia transparencia y austeridad.

2		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Participación ciudadana					
Objetivo Prioritario	Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.					
Definición o descripción	Impulsar la participación ciudadana en los procesos de fiscalización al interior de la APE.					
Nivel de desagregación	Geografía: Estatal Sexo: Hombres y mujeres Sector económico: Bienes y servicios	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulativo		
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		En enero, inicio del año fiscal		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana		
Método de cálculo	Sumatoria de todas las personas atendidas durante el año					
Soporte	Fotografías					
Observaciones	La participación ciudadana mejorará el desempeño de las personas servidoras públicas					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Personas atendidas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
20			Continuar en forma constante con la atención a personas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 1,440
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
1,800	2,040	2,280	2,520	2,760		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		360		240		
2025		2026		2027		
240		240		240		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Objetivo 3. Promover entre los tres órdenes de gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno, a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos para el efectivo desempeño, transparencia y rendición de cuentas, a mediano plazo, al 2027.

Línea de acción 3.1 Promover la firma de convenios de coordinación y/o colaboración necesarios para la implementación de sistemas investigación que optimicen el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

3		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Declaración Patrimonial y Conflicto de Interés					
Objetivo Prioritario	Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflictos de intereses; declaración de situación patrimonial y de intereses.					
Definición o descripción	Declaraciones patrimoniales y de interés apegadas al cumplimiento eficiente de la normativa aplicable.					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Capacitación	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Jurídica a través del Departamento de Declaración Patrimonial y Conflicto de Interés			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las capacitaciones durante el año					
Soporte	Fotografías					
Observaciones	Se estima que se propiciará el cumplimiento de las declaraciones de las personas servidoras públicas					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Capacitaciones brindadas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica a través del Departamento de Declaración Patrimonial y Conflicto de Interés	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
40			Continuar en forma constante con las capacitaciones			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 10
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
15	20	30	35	40		
AVANCE DE METAS						

2022	2023	2024
	5	10
2025	2026	2027
5	5	5
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		

Objetivo 4. Promover acciones que permitan incrementar la capacidad de incidencia ciudadana en la acción gubernamental con el despliegue de herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales, a mediano plazo, al 2027.

Línea de Acción 4.1 Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia de responsabilidades de las personas servidoras públicas en la APE.

4	ELEMENTOS DE LA META					
Nombre	Auditorías para fortalecer las acciones de gobierno abierto y transparente					
Objetivo Prioritario	Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas.					
Definición o descripción	Llevar a cabo acciones para que la información pública se genere y difunda de conformidad con los principios de datos abiertos, y asegurar su calidad y utilidad pública.					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Auditorías	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Jurídica			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las auditorías durante el año					
Soporte	Acta de inicio de auditoría					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Auditorías practicadas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
20			Continuar en forma constante con las auditorías			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
20	20	20	20	20		
AVANCE DE METAS						
2022	2023			2023		

	20	20
2024	2025	2026
20	20	20
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		

Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Objetivo 5.- Establecer un sistema de evaluación del desempeño transparente como una práctica y cultura administrativa en todas las instituciones públicas estatales, para medir sus resultados y mejora continua del ejercicio de los recursos asignados, la productividad de los procesos gubernamentales, su eficacia, eficiencia, economía y calidad para alcanzar un mayor impacto y focalización en el bienestar social y económico incluyente y sostenible en las regiones del Estado.

5				ELEMENTOS DE LA META	
Nombre	Índice de Avance Implementación del PBR-SED, Calificación de secciones Evaluación y Seguimiento				
Objetivo Prioritario	Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.				
Definición o descripción	La SHCP, en este Índice evalúa a través de un cuestionario con los siguientes temas o secciones: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y control, Seguimiento, Evaluación, Rendición de cuentas, Consolidación, Buenas prácticas, para este programa, solo se tomarán en cuenta las calificaciones de las secciones de evaluación y Seguimiento de indicadores.				
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes de mayo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Método de cálculo	Metodología que maneja la SHCP				
Soporte	Fuente: SHCP https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas				
Observaciones	El Estado está fuera de los diez primeros lugares en la sección de evaluación y Seguimiento de indicadores.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Sección de evaluación	Valor variable 1	92.5	Fuente de información variable 1	SHCP https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas
Nombre variable 2	Sección de Seguimiento de indicadores	Valor variable 2	87.2	Fuente de información variable 2	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS					
Línea Base			Notas sobre la Línea base		
Valor	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación: 92.5 Seguimiento: 87.2 		Se atenderán las recomendaciones emitidas por la SHCP		
Año	2021				
Meta 2027			Notas sobre la Meta		
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación 100% Seguimiento 95% 			La calificación está en función de los criterios con que califique la SHCP.		

SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	16.5			Evaluación: 80.0 Seguimiento: 72.5	Evaluación: 92.5 Seguimiento: 87.2	Evaluación: 92.5 Seguimiento: 95.0
AVANCE DE METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023		2024		2025		2026
Evaluación: 95 Seguimiento: 95		Evaluación: 98 Seguimiento: 95		Evaluación: 98 Seguimiento: 95		Evaluación: 100 Seguimiento: 95
Soporte						
2023		2025			2027	
Publicación de resultados en la página web de la ASF: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						
Gráficas y cuadros que publique la SHCP						
GEO REFERENCIACIÓN						
NO APLICA						

Línea de Acción 5.1.- Fortalecer permanentemente los mecanismos de coordinación interinstitucional estatal e intergubernamental, para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la toma de decisiones de mandos medios, altos y muy altos en el ciclo presupuestal en el corto plazo.

5.1	ELEMENTOS DE LA META		
Nombre	Índice del Avance del SED del Gasto Federalizado		
Objetivo Prioritario	Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.		
Definición o descripción	La Autoría Superior de la Federación (ASF) cada dos años efectúa una auditoría al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado considerando los siguientes temas o secciones: Marco Jurídico, Capacitación, Programa Anual de Evaluación, Términos de Referencia, Difusión de las Evaluaciones, Seguimiento de los ASM, Utilización de los Resultados de las Evaluaciones, Contratación de las Evaluaciones y Presupuesto basado en Resultados (PbR).		
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Bianual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un año y dos meses después de terminado el ejercicio auditado
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Método de cálculo	Metodología que maneja la Auditoría Superior de la Federación (ASF)		
Soporte	Fuente: ASF, Auditoría de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal auditado, disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MIR-SED_a-pdf		
Observaciones	Una de las principales debilidades o problemática causal identificadas por la ASF en el estado de Nayarit, es la descoordinación institucional e intergubernamental para la implementación del SED del Gasto Federalizado.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

Nombre variable única	Índice del Avance del SED del Gasto Federalizado	Valor variable única	59.9	Fuente de información variable 1	ASF, Auditoría de la Cuenta Pública 2019.- Publicada en febrero del 2021	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base				Notas sobre la Línea base		
Valor	59.9			Se atenderán las observaciones emitidas por la ASF		
Año	2019					
Meta 2027				Notas sobre la Meta		
85%				La calificación está en función de los criterios con que audite la ASF		
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	16.5		59.9		N.D.	
AVANCE DE METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024		2025	2026	2027	
70%			75%		85%	
Soporte						
2023		2025		2027		
Publicación de resultados en la página web de la ASF: https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						
Gráficas y cuadros que publique la ASF						
GEO REFERENCIACIÓN						
NO APLICA						

Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar en el corto plazo los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos, así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.

5.2	ELEMENTOS DE LA META		
Nombre	Índice de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo Prioritario	Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus metas, que asegure la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.		
Definición o descripción	El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) aplica un Diagnóstico de avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas enfocada a la política de desarrollo social, cada dos años. Dentro de su Diagnóstico, incluye 20 Reactivos a ser contestados por las entidades federativas; en los temas o secciones de Antecedentes, Avances en la normatividad que regula el monitoreo y la evaluación, Instrumentos prácticos de monitoreo y evaluación, Avances o logros en la política de desarrollo social, Retos y áreas de oportunidad.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Bianual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	6 meses de terminado el ejercicio evaluado
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Método de cálculo	Metodología que maneja el CONEVAL		

Soporte	https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx					
Observaciones	El CONEVAL sugiere que los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal establezcan especificar las acciones que se realizarán para atender los aspectos susceptibles de mejora, los responsables, el plazo para realizarlas y los mecanismos de coordinación entre dependencias.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable única	Índice de Monitoreo y Evaluación	Valor variable única	88.9	Fuente de información variable 1	https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documentos/Diagnostico_2021/Fichas_Diagnostico_2021.pdf	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	88.9		Se atenderán las recomendaciones emitidas por el CONEVAL en el 2021			
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la Meta			
96%			La calificación está en función de los criterios con que evalué el CONEVAL			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	64.8		75.9		88.9	
AVANCE DE METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024		2025	2026		2027
92%			94%			96%
Soporte						
2023	2025			2027		
Publicación de resultados en la página web del CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						
Gráficas y cuadros que publique el CONEVAL						
GEO REFERENCIACIÓN						
NO APLICA						

OTROS INDICADORES**OBJETIVOS**

- | |
|--|
| 1. Revisar y en su caso, actualizar la normativa en materia de control interno, a efecto de prevenir riesgos de operación en el cumplimiento de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción, a mediano plazo, al 2027. |
| 2. Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflictos de intereses; declaración de situación patrimonial y de intereses, a mediano plazo, al 2027. |
| 3. Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas a mediano plazo, al 2027. |
| 4. Promover acciones que permitan incrementar la capacidad de incidencia ciudadana en la acción gubernamental con el despliegue de herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales, a mediano plazo, al 2027. |
| 5. Establecer un sistema de evaluación del desempeño transparente como una práctica y cultura administrativa en todas las instituciones públicas estatales, para medir sus resultados y mejora continua del ejercicio de los recursos asignados, la productividad de los procesos gubernamentales, su eficacia, eficiencia, economía y calidad para alcanzar un mayor impacto y focalización en el bienestar social y económico incluyente y sostenible en las regiones del Estado, a mediano plazo, al 2027 |

PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

$$\left[\frac{\text{NÚMERO DE SERVIDORES DE LA APE QUE INCUMPLIERON LA OBLIGACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL}}{\text{NÚMERO DE SERVIDORES DE LA APE OBLIGADOS A CUMPLIR CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL}} \right] \times 100$$

$$\left[\frac{7991}{38110} \right] \times 100 = 21\%$$

VARIABLE PORCENTUAL ANUAL DE FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LOS OIC EN LA APE

$$\left[\frac{\text{NUMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APE QUE CONFORMARON LOS OIC DURANTE EL 2021}}{\text{NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APE QUE CONFORMARON LOS OIC DURANTE 2020}} - 1 \right] \times 100 = -1 \times 100$$

$$\left[\frac{66}{92} - 1 \right] \times 100 = -28\%$$

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/#Tabulados>

Proyectos Emblemáticos

Línea de Acción	Nombre del proyecto:	Unidad de medida	Cantidad
5.2	Contratación externa de Estudios de evaluación del desempeño gubernamental de los Programas presupuestales y de Políticas Públicas.	Estudio	4 en cada ejercicio fiscal (mínimos necesarios)

M.1. Seguimiento y evaluación

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de control, seguimiento y evaluación de la ejecución de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos contenidos en el presente programa sectorial, con el fin de detectar desviaciones en relación con lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas.

A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

Los conceptos de seguimiento (o monitoreo) y evaluación comparten una función de control. La diferencia fundamental radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades, recursos, plazos, costos, y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios), mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de los objetivos más amplios y de carácter estratégico, es decir, de los resultados. Las características específicas de seguimiento y evaluación se presentan en la Figura que se muestra en este apartado.

Este Programa incorpora en su diseño, cómo se prevé desarrollar el seguimiento y evaluar los resultados que se obtienen mediante la ejecución de los programas y proyectos que lo integran. Para ello, la planeación estratégica necesita contar con un sistema de información apropiado y con un conjunto de indicadores básicos. Dicho sistema está constituido por un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registros, memorias, directorios, bases de datos o mediciones directas con la población objetivo (encuestas, entrevistas), valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

En cuanto a los indicadores, los objetivos son formulaciones cualitativas de lo que se quiere lograr en un determinado ámbito, por ejemplo: la disminución de la deserción escolar. En ese contexto, los indicadores son las variables que se utilizan para medir el logro hacia esos objetivos y van a traducir los objetivos y resultados del plan a términos medibles; expresando el nivel de logro en su consecución e intentando responder a la pregunta de si se está produciendo un avance y en qué medida, comparando los resultados reales con los previstos y proporcionando así, una base para la toma de decisiones.

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

La evaluación de la gestión de los programas sectoriales, especiales e institucionales, se realizará anualmente con la finalidad de integrar el Informe de Gobierno. Así mismo y con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, Las dependencias y entidades deberán informar periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definan en el programa, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 -2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Figura. Características del seguimiento y la evaluación como elementos de control.



Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Línea de Acción	Tema-Actividad	Unidad de medida	2021	Metas							Total
				2022	2023	2024	2025	2026	2027		
1.- Marco Jurídico, institucional y operativo del SED											
5.1 5.2	5.1.1 Registro de actualizados de enlaces 5.1.2 Programa sectorial de Evaluación gubernamental publicado	Actividades	4	4	4	4	4	4	4	4	2 4
	5.1.3 Sesiones del Grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y del SED 5.2.1 Revisión, actualización y emisión y difusión de leyes, lineamientos en Página de internet										
2.- Capacitación											
5.1	5.1.4 Programa Capacitación y asesorías en materia de SED ejecutado	Actividades	4	4	4	4	4	4	4	4	2 4
3.- Formulación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y de los Términos de Referencia (TdR)											
5.2	5.2.2 Publicación del PAE en internet 5.2.3 Documento de TdR de las evaluaciones definidos	Actividades	2	2	2	2	2	2	2	2	1 2
4.- Realización y alcance de las evaluaciones											
5.2	Controles de verificación aplicados en evaluaciones: 5.2.4 Calidad de Evaluadores externos 5.2.5 Apego de evaluaciones a TdR 5.2.6 Integración de Matriz FODA 5.2.7 Inclusión de Indicadores de desempeño	Actividades	1	4	4	4	4	4	4	4	2 4
5.- Difusión de las Evaluaciones											
5.2	Página de internet actualizada de Publicación de: 5.2.8 Evaluaciones realizadas 5.2.9 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones 5.2.10 Registro de evaluaciones en el Portal aplicativo de la SHCP	Actividades	3	3	3	3	3	3	3	3	1 8
6.- Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales e Indicadores de Desempeño reportados en el PASH											
5.2	5.2.11 Registro de Indicadores en el Sistema del Portal Aplicativo de la SHCP 5.2.12 Oficios a dependencias sobre disposiciones y aplicación de mecanismos de control de entrega de informes	Actividades	2	2	2	2	2	2	2	2	1 2
7.- Indicadores de desempeño: Calidad de la información para su determinación											
5.2	5.2.13 Revisión de consistencia y memorias de cálculos de indicadores	Actividades	1	1	1	1	1	1	1	1	6
8.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.-											
5.2	5.2.14 Documento de Lineamientos o Mecanismos de ASM actualizado 5.2.15 Sistematización informática de seguimiento de ASM operando 5.2.16 Publicación de reportes de ASM en página de internet	Actividades	2	3	3	3	3	3	3	3	1 8
9.- Utilización de los Resultados de las evaluaciones.											
5.2	5.2.17 Generación de Reportes ejecutivos y operativos de resultados de indicadores y evaluaciones de desempeño para la toma de decisiones 5.1.5 Vinculación de procesos programáticos presupuestales con enfoque a resultados con utilización de herramientas del PBR-SED	Actividades	1	2	2	2	2	2	2	2	1 2
10.- Contratación de Evaluaciones.											
5.2	5.2.18 Control de cumplimiento de términos contractuales de evaluaciones de desempeño	Actividades	1	1	1	1	1	1	1	1	6
11.- Presupuesto Basado en Resultados y Matrices de Indicadores de Resultados PBR-MIR estatal											

Línea de Acción	Tema-Actividad	Unidad de medida	2021	Metas						Total
				2022	2023	2024	2025	2026	2027	
5.1 5.2	5.1.6 Revisión y publicación de Programas presupuestales y sus Matrices de Indicadores de Resultados. 5.2.19 Seguimiento y Monitoreo de MIR del PBR estatal y acciones de gobierno sistematizado y con herramientas informáticas. 5.1.7 Cuestionarios de Diagnóstico y auditorías de la implementación, operación y resultados del PBR-SED	Actividades	3	3	3	3	3	3	3	18

O. ANEXOS

Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

ANEXO 1.- Alineación Líneas de Acción Matriz FODA

Factores/FODA	Clave de actividad	Líneas de acción
Fortalezas.		
Institucionales		
1. Existe un Área Responsable de coordinar las tareas de evaluación de las políticas, programas públicos.	5.1.1	<p>Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.</p> <p>Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y</p>
2. Se contempla un proceso definido para identificar las necesidades de evaluación de políticas, Pp o acciones de gobierno.	5.2.1	
3. La Entidades Federativa cuenta con modelos de Términos de Referencia propios para la realización de las evaluaciones.	5.2.1 5.2.3	
4. En la Entidad Federativa las evaluaciones son realizadas por personas físicas o morales externas a la unidad responsable del Pp.	5.2.4	
5. Se mandatan evaluaciones en el PAE de sus Pp.	5.2.2	
6. Se cuentan con un PAE que define los Programas o acciones de gobierno a evaluar y se han llevado a cabo evaluaciones externas a algunos Pp.	5.2.2 5.2.3	
7. Se cuentan con procesos documentados para la revisión y validación de los informes de evaluación, y se validan las evaluaciones más allá de los Términos de Referencia.	5.2.3 5.2.4 5.2.5 5.2.6 5.2.7	
8. Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas.	5.2.1 5.2.12 5.2.14	
9. Se establece como requerimiento que los Pp cuenten con una MIR o algún Instrumento de seguimiento equivalente.	5.2.1 5.2.11	
10. Se ha institucionalizado el seguimiento de indicadores de manera que se genera información del desempeño de manera frecuente.	5.2.7 5.2.11 5.2.17 5.2.19	
11. Se cuenta con plataformas informáticas que permiten el registro y seguimiento del avance de las metas establecidas en los Pp.	5.2.11 5.2.19	
12. Se utilizan criterios formales para tomar acciones respecto del incumplimiento en la ejecución de los Pp.	5.2.1 5.2.17 5.2.19	
13. La mayoría de los Pp que operan las entidades federativas cuentan con MIR estructuradas con base en la MML.	5.1.5	
14. La mayoría de las entidades federativas cuenta con instrumentos técnico-metodológicos generados para el monitoreo de los Pp o acciones del gobierno.	5.2.19	
15. Se cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED.	5.2.19	
16. Existe voluntad de parte de los actores involucrados, sobre todo de los gobiernos de las entidades federativas, para promover la mejora continua para contar con instrumentos que permitan dar un mejor seguimiento a los resultados.	5.1.3 5.2.15 5.2.17 5.2.19	
Recursos Humanos		
1. Se han desarrollado agendas o programas de capacitación anual en materia de PBR-SED.	5.1.4	

Factores/FODA	Clave de actividad	Líneas de acción
2. Se ha capacitado a un importante número de servidores públicos.	5.1.4	niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
3. Existe voluntad de parte de los actores involucrados, sobre todo del Gobierno del estado para promover la Capacitación en temas de PbR-SED y formación de capital humano especializado.	5.1.4	
4. Las instituciones cuentan con personal de enlace en materia de evaluación.	5.1.1 5.1.4	
Equipamiento y Tecnología		
1. Se cuenta con plataformas informáticas para el desarrollo de la sistematización de procesos de seguimiento de evaluaciones con las dependencias involucradas.	5.2.15	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.
2. Se cuentan con un sistema de indicadores del desempeño para los programas presupuestales.	5.2.19	
Recursos financieros		
1. Al menos una institución si cuenta con una partida presupuestal específica para realizar evaluaciones externas a los Pp o acciones de gobierno.	5.1.3 5.2.18	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
Debilidad		
Institucionales		
1. No se concluyeron al menos el 80% de las evaluaciones de conformidad con el cronograma de ejecución establecido en los PAEs de los últimos 3 ejercicios fiscales.	5.1.3	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.
2. No se diversifican los tipos de evaluación considerados en sus PAE.	5.1.3	
3. Los resultados derivados de las evaluaciones no son considerados para la asignación presupuestal.	5.1.3 5.2.17 5.1.5	
4. Algunas instituciones evaluadas, tienen dificultades para reunir la información necesaria para llevar a cabo las evaluaciones a los Pp.	5.1.3	
5. Los indicadores de las MIR no siempre están diseñados correctamente.	5.1.6	
6. No se cuenta con instrumentos y mecanismos que permitan dar seguimiento a las políticas transversales.	5.2.18 5.1.3	
7. Los mecanismos y las metodologías en los que se establece el análisis de la vinculación entre la ejecución de los recursos y el avance de las metas planteadas no siempre son claras o específicas.	5.1.3 5.1.6 5.2.1 5.2.19	
8. Establecimiento de metas poco retadoras que dificulta el análisis objetivo de los resultados.	5.2.1 5.2.17 5.2.19	
9. Existe poca evidencia de que los resultados del seguimiento de los programas tengan algún efecto en la planeación, programación o presupuestación de los programas.	5.1.3 5.2.17	
10. Escasa vinculación entre los indicadores de desarrollo e indicadores de los Pp a nivel fin y propósito.	5.1.6 5.2.19	
11. Muchos de los procedimientos que se realizan para el reporte y seguimiento de los indicadores no están normados o reglamentados.	5.2.1	
Equipamiento y Tecnología		
1. En la Entidad no se ha consolidado la sistematización del seguimiento a acciones de mejora comprometidas que derivan de las evaluaciones	5.2.15	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.
Recursos Humanos		
1. Aunque se cuenta con unidades o personal responsables de evaluación en las instituciones, no están especializadas en temas de PbR-SED	5.1.4	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
2. Dado que la realización de las evaluaciones es relativamente reciente en las entidades federativas, los servidores públicos encargados del tema, carecen de experiencia o no cumplen con un perfil óptimo.	5.1.4	
3. Desinterés de los servidores públicos en la capacitación permanente y continua de temas de PbR-SED.	5.1.3 5.1.4 5.2.17	
4. En general, no se tiene una metodología definida para identificar las necesidades de capacitación, no solo en materia de PbR-SED.	5.1.4	
5. La capacitación no se enfoca en nivel directivos y el número de capacitaciones es reducido en los últimos tres años.	5.1.3 5.1.4 5.2.17	

Factores/FODA	Clave de actividad	Líneas de acción
Recursos financieros		
1. En la mayoría de las instituciones hay inexistencia de una partida presupuestal específica para realizar evaluaciones externas a sus Pp o acciones de gobierno.	5.1.3 5.2.1 5.1.5	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
Oportunidades		
Institucionales		
1. Existen experiencias nacionales exitosas en evaluación a nivel estatal que pueden adaptarse a otras entidades federativas.	5.1.3 5.1.4	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
2. Reformas al marco jurídico federal que tengan por objeto clarificar, complementar o fortalecer la aplicación de evaluaciones o el seguimiento de sus resultados.	5.2.1 5.2.14 5.2.15 5.2.17	
3. Disponibilidad de organismos nacionales e internacionales, así como de la federación y gobiernos estatales para establecer acuerdos de cooperación, asesoramiento e intercambio de experiencias para la implementación, operación y consolidación de la evaluación de los Pp que operan las entidades federativas.	5.1.3 5.1.4	
4. Elaboración de un Mecanismo o Lineamiento a nivel federal que contenga los elementos necesarios para involucrar a las entidades federativas en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.	5.1.3 5.2.1 5.2.14 5.2.17	
Equipamiento y Tecnología		
1. Disponibilidad de tecnologías que proporcionan la capacidad de mejorar la calidad de los procesos de evaluación y el seguimiento a las recomendaciones derivadas de estas en la entidad, así como sistematizar la información generada.	5.2.15 5.2.19	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.
Recursos Humanos		
1. Posibilidad de suscribir convenios con instancias federales e instituciones educativas para capacitación y certificación del personal en PbR-SED.	5.1.4 5.1.3 5.2.11	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
2. Disponibilidad de cursos en línea especializados en PbR- SED impartidos por la SHCP, así como por organismos internacionales y nacionales.	5.1.4 5.1.3 5.2.11 5.2.12	
3. Posible contratación de expertos en PbR-SED para continuar consolidando el proceso de capacitación.	5.1.4 5.1.3	
Amenazas		
Institucionales		
1. Nuevas disposiciones o reformas en la normatividad federal que provoquen cambios significativos en la implementación del PbR-SED.	5.1.3 5.2.1	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.
2. Iniciativas o reformas a las leyes estatales de grupos parlamentarios que modifiquen o contravengan las disposiciones en materia de evaluación.	5.1.3 5.2.1	
3. El mecanismo a nivel federal para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones de los fondos del ramo 33 no especifica claramente la competencia de los niveles de gobierno que participan en la ejecución del gasto.	5.1.3 5.2.1	
4. Las reglas de operación para acceder a los fondos para evaluar los recursos federales aplicados en las entidades son confusas.	5.1.3 5.2.1	
5. Desinterés de evaluadores expertos para realizar evaluaciones a los Pp en entidades federativas.	5.1.3	
6. Divergencia de criterios de los Órganos Fiscalizadores en cuanto a las evaluaciones.	5.1.3 5.2.1	
7. Con los cambios de gobierno en las entidades federativas, existe la posibilidad de que se eliminen o modifiquen sustancialmente algunos procedimientos que regulan el seguimiento de los avances en las metas de los Pp principalmente por que no se encuentran institucionalizados.	5.1.3 5.2.1	
8. La fuente de información de algunos indicadores a nivel de fin, corresponde a instancias internacionales, y no en todos los casos se garantiza la continuidad en su publicación.	5.1.6 5.2.1 5.2.13 5.2.19	
Recursos Humanos		
1. La rotación del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que operan el PbR-SED afecta negativamente la capacidad institucional en la consolidación del PbR-SED.	5.1.3 5.1.4	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.

ANEXO 2.- Alineación Recomendaciones ASF y CONEVAL y problemáticas con Líneas de Acción y Objetivos específico

Tema 2.- Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Vinculación con los Principios del PED	Recomendaciones de ASF	Problemáticas	Línea de acción	Estrategias vinculantes	Objetivo Específico No. 5
10. Integralidad de Políticas Públicas	<p>A consolidar el marco jurídico, federal y estatal para impulsar el SED, particularmente en relación con la coordinación general del sistema en el gasto federalizado.</p> <p>I Fortalecer las atribuciones y funciones específicas de la SHCP y el CONEVAL, en materia de coordinación y apoyo técnico, acompañamiento y seguimiento de la implementación del desarrollo en ese orden, de gobierno, asimismo, para las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas federales.</p> <p>ii Completar el proceso de armonización del marco jurídico estatal con el federal, en materia de evaluación del desempeño.</p> <p>iii Promover que en cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal exista un área responsable del SED.</p>	Desarticulación interinstitucional e intergubernamental en materia de control, seguimiento y evaluación y de instituciones las ejecutoras de recursos	<p>Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.</p>	ESTRATEGIA 1.4.3.- Integrar un sistema de indicadores y un mecanismo de evaluación a nivel de los objetivos de desarrollo y de resultados para el seguimiento de los instrumentos de planeación, programación y presupuestación.	Establecer la evaluación del desempeño como una práctica constante, ordenada y de cultura administrativa en todas las instituciones de la administración pública estatal, para la mejora continua, como herramienta de rendición de cuentas y para la toma de decisiones, programáticas, presupuestales y de ejecución de los recursos públicos que detonen el desarrollo económico, social equilibrado con bienestar incluyente y sostenibilidad
10. Integralidad de Políticas Públicas	I) Identificar las mejores prácticas y hacerlas del conocimiento a otras entidades federativas, por medio de encuentros regionales y nacionales que fomenten la cultura local del desempeño				

Vinculación con los Principios del PED	Recomendaciones de ASF	Problemáticas	Línea de acción	Estrategias vinculantes	Objetivo Específico No. 5
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	J) Establecer incentivos, en los mecanismos de la distribución de los recursos del gasto federalizado, de resultados favorables de su gestión, como una forma de impulsar la evaluación del desempeño en las entidades federativas.				
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	C Orientar el desarrollo de la SED con base a la formulación de un programa o estrategia con objetivos y metas que atienda las distintas realidades y necesidades de las entidades federativas. Programa Sectorial : Evaluación del Desempeño Gubernamental.				
10. Integralidad de Políticas Públicas	E Modificar el LFPRH, RCH, LGCG, y demás normativa aplicable, para definir las responsabilidades tanto de las dependencias federales, coordinadora como de la SHCP y el CONEVAL, en relación con el SED en los gobiernos de las entidades federativas y municipios las cuales actualmente son generales y ambiguas.	Operación del proceso de evaluación e indicadores con visión no vinculada con los roles y del quehacer que debe recorrer la organización gubernamental para alcanzar metas previamente definidas	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.		
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	K) Impulsar la implementación del Presupuesto basados en Resultados (PbR) en las entidades federativas.				
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	l) Incorporar en los programas anuales de evaluación del gasto federalizado otras vertientes de este gasto no solo los gastos de fondos de aportaciones federales				

Vinculación con los Principios del PED	Recomendaciones de ASF	Problemáticas	Línea de acción	Estrategias vinculantes	Objetivo Específico No. 5
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	G) Impulsar la formación de personal experto en el tema de evaluación mediante programas fortalecidos de capacitación y asistencia técnica y difundir entre los servidores públicos de las administraciones públicas estatales, la cultura de la Gestión para Resultados y la evaluación	Personal de enlace en materia de evaluación e indicadores, con rotación constante, carente de experiencia, no especializada o que no cumplen con el perfil, así como niveles directivos con desinterés.	Línea de Acción 5.1.- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como de capacidades técnicas a personal de enlaces y niveles directivos de las instituciones en materia de procesos de evaluaciones y de indicadores para lograr sinergias en la consolidación del sistema de evaluación del desempeño y su utilización más óptima operativa, estratégica y ejecutiva en la gestión para resultados para la ciudadanía.		
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	H) Proponer una certificación en materia de evaluación en materia de los fondos y programas del gasto federalizado				
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	D Fortalecer en las entidades Federativas la obligación de realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y disponer de un mecanismo al efecto.	Manejo de volúmenes grandes información de las instituciones en el seguimiento de informes, indicadores y evaluaciones técnicamente difíciles de procesar, ciudadanizar y transparentar.	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.		
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	B Impulsar una efectiva rendición de cuentas ya que por esta vía se apoyará de manera importante a la evaluación				
2.- Participación Ciudadana	F Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía.				

Vinculación con los Principios del PED	Recomendaciones de ASF	Problemáticas	Línea de acción	Estrategias vinculantes	Objetivo Específico No. 5
Principio del PED	Conclusiones y sugerencias de acción Coneval	Problemática identificada por Coneval			
10.- Integralidad de Políticas Públicas	“Criterios para realizar o coordinar la evaluación. Se sugiere que los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal establezcan especificar las acciones que se realizarán para atender los aspectos susceptibles de mejora, los responsables, el plazo para realizarlas y los mecanismos de coordinación entre dependencias.”.	En 2021, se publicaron los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal de Nayarit, los cuales establecen que se debe dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones; sin embargo, no se identificó normativa que establezca que se deban especificar las acciones de mejora a realizar, los responsables de implementarlas, el plazo para su realización y los mecanismos de coordinación entre dependencias o entidades.	Línea de Acción 5.2.- Diseñar, ejecutar y sistematizar los mecanismos y lineamientos de operación del proceso de evaluación y de indicadores y de su monitoreo entre las instituciones públicas estatales, apegados a la normatividad, más eficientes y eficaces para que sean una herramienta útil en la planeación, programación presupuestación y ejecución de recursos así como para la transparencia y rendición de cuentas al público.		

ANEXO 2.- Alineación de la participación ciudadana con Líneas de Acción y Objetivos específico

No.	Alternativas (PED 2021-2027)	Objetivos específico	Líneas de Acción
757	Realizar una modificación de procedimientos para llevar a cabo la ejecución de las políticas públicas	1 5	1.1 5.2
759	Auditar por parte de la ciudadanía las obras y acciones del gobierno	3	3.1
761	Revisar las normativas y su grado de desviación en la consecución de los objetivos	1	1.1
762	Organizar comités de transparencia que dé certeza al reclutamiento de personal para cada puesto.	1	1.1
766	Exigir que el servidor público que no actúe conforme a derecho y atención, sea cesado	1, 2 y 3	1.1, 2.1 y 3.1
767	Realizar diagnósticos situacionales por sector y generar normas y políticas públicas de acuerdo a las necesidades	IPLANAY	IPLANAY
794	Generación de foros y espacios de participación ciudadana con voz y voto en la toma de decisiones	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY
800	Crear foros de participación social que busquen la armonización de las normas con la participación de los 3 niveles de gobierno	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY
806	Organización y vinculación de comunicación entre el gobierno y el sector social	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY
807	Realizar foros temáticos especializados involucrando a la sociedad	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY
812	Mayor participación con el sector privado en la definición de políticas públicas	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY
824	Crear grupos en cada municipios que conozcan las necesidades, que supervisen como se ejercen los recursos públicos	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY

846	Crear organismo técnico especializado para la evaluación de disposiciones en coordinación con la ciudadanía.	4 IPLANAY	4.1 IPLANAY
-----	--	--------------	----------------

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNOS